



CONTENIDOS SEMINARIO TALLER

POT CALI NUESTRO PLAN ES QUE VIVAS MEJOR

ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACUERDO 0373 DE 2014



SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

MAURICE ARMITAGE
Alcalde Municipal 2016 – 2019

JORGE IVÁN ZAPATA LÓPEZ
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO GÓMEZ
Subdirector de Planificación del Territorio

EQUIPO DE TRABAJO

Coordinadora PTG - Planificación del territorio de escala general
María Constanza Saade - Arquitecta Urbanista

Apoyo Coordinación Equipo Sensibilización y Capacitación POT
Myriam Cecilia Mora O. - Pedagoga-Socióloga

Equipo técnico
Diana Arciniegas - Arquitecta Urbanista
María Teresa Alarcón A. - Arquitecta Urbanista
Esperanza Cruz Martínez - Arquitecta Urbanista
María Juliana Torres Soto - Arquitecta

Equipo Pedagogía
Myriam Cecilia Mora O. - Pedagoga-Socióloga
Adriana Mendoza - Pedagoga-Artista Plástica

Equipo diseño gráfico
Edward Arroyave Montes - Diseñador Gráfico

Equipo de difusión y logística
Alejandro Astudillo - Politólogo

TABLA DE CONTENIDO



INTRODUCCIÓN	2
--------------------	---

CONTENIDOS GENERALES

LA GESTIÓN DEL ESTADO Y SU REPRESENTANTE: LA ADMINISTRACIÓN	4
EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA LEY NACIONAL	6
CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL POT	11
ESTRUCTURA GENERAL DE CONTENIDOS DEL POT DE SANTIAGO DE CALI	12

CONTENIDOS ESPECÍFICOS

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15
MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	18
SISTEMA AMBIENTAL	28
AMENAZAS Y RIESGOS	36
MEMORIA COLECTIVA PATRIMONIO CULTURAL	40
ACCESIBILIDAD A INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	43
SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO	47
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS	54
GESTIÓN, FINANCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	60
SEGUIMIENTO Y CONTROL	68
REVISIÓN DEL POT	70
UN POT DE PROYECTOS	73

INTRODUCCIÓN

El ordenamiento del territorio enfrenta diversos desafíos y a su vez brinda grandes oportunidades para el desarrollo territorial, social y económico, aspectos que requieren de una planificación y gobernabilidad eficientes, donde cada una de las instancias del gobierno municipal y la comunidad, debe tener el conocimiento y capacidades para ello.

El DAPM reconoce la importancia de las funciones y el rol preponderante que cumplen las dependencias de la Alcaldía Municipal en la formulación y puesta en marcha y por eso busca a través de la Estrategia de Sensibilización y Capacitación del Plan de Ordenamiento Territorial, POT CALI, NUESTRO PLAN ES QUE VIVAS MEJOR: Fortalecer las capacidades de los funcionarios de la administración central y de la comunidad; en el reconocimiento, uso y dinamización del POT, como un instrumento colectivo de construcción del territorio municipal.

En el marco de dicha estrategia, se presenta la siguiente bitácora, entendida como un cuaderno de trabajo para el proceso de aprendizaje. Contiene información y conceptos relevantes, a manera de “píldoras de información” sobre los contenidos programáticos de los talleres de la estrategia, mediante los cuales se busca ampliar conceptos, reconocer la necesidad de un trabajo conjunto para el planeamiento e intervención del territorio, y la apropiación del POT como herramienta práctica, para ejercer los derechos y deberes ciudadanos.



CONTENIDOS generales

LA GESTIÓN DEL ESTADO Y SU REPRESENTANTE: LA ADMINISTRACIÓN



OBJETIVO DEL MÓDULO 1. CONTENIDOS GENERALES

Reconocer el Ordenamiento Territorial y fortalecer la definición del POT, su utilidad, los elementos que lo componen, procesos, articulación e implementación a través de la participación de los actores sociales.

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

(Ley 388/1997)

Conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas por los municipios, que les permite disponer de instrumentos eficientes para: orientar el desarrollo del territorio y regular la utilización, transformación y ocupación del suelo.



OBJETO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

(Ley 388/97. Art. 6)

Complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante:

1. Definición de estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo.
2. Diseño y adopción de instrumentos y procedimientos de gestión y actuación.
3. Definición de programas y proyectos.



PRINCIPIOS DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

(Ley 388/97. Art 2)

1. La función social y ecológica de la propiedad.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular.
3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.



FINES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL URBANISMO

(Ley 388/97. Art 3)

- Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte, espacios públicos, vivienda y servicios públicos domiciliarios.
- Atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común.
- Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.
- Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.

ALGUNAS ACCIONES URBANÍSTICAS

Clasificación del suelo en: urbano, rural y de expansión

Determinar características para la infraestructura

Zonificación y localización de actividades comerciales

Determinar proporción de espacios públicos

Determinar las zonas no urbanizables, según amenazas existentes

Localización de áreas críticas: prevención de desastres

Identificar y caracterizar los ecosistemas del Municipio

Determinar y reservar terrenos para la expansión de las infraestructuras urbanas



El POT es una construcción de todos los actores sociales, donde la administración municipal y la comunidad, deben realizar su seguimiento y son corresponsables en su implementación.

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal lidera el proceso, sin embargo, toda la administración es responsable de su formulación e implementación.

EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA LEY NACIONAL



El POT es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. (Ley 388/97. Art 9).

LAS DETERMINANTES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales [...]
2. Las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural de la Nación y de los departamentos, incluyendo el histórico, artístico y arquitectónico, de conformidad con la legislación correspondiente.
3. El señalamiento y localización de las infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional, puertos y aeropuertos, sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía, así como las directrices de ordenamientos para sus áreas de influencia.
4. Los componentes de ordenamiento territorial de los planes integrales de desarrollo metropolitano, en cuanto se refieran a hechos metropolitanos, así como las normas generales que establezcan los objetivos y criterios definidos por las áreas metropolitanas en los asuntos de ordenamiento del territorio municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 128 de 1994 y la presente ley”...

Las determinantes de ordenamiento se encuentran establecidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997

COMPONENTES DEL POT

POT

COMPONENTE GENERAL

MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

Define la estrategia de localización y distribución de actividades, determinando las infraestructuras requeridas para soportarlas.

CONTENIDO ESTRATÉGICO

Objetivos, políticas y estrategias a largo plazo.

CONTENIDO ESTRUCTURAL

- Clasificación del suelo.
- Ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y de los recursos naturales.
- Identificación y localización de acciones sobre el territorio.

COMPONENTE URBANO

- Políticas de uso y ocupación.
- Infraestructura vial y de transporte.
- Redes primarias de servicios públicos.
- Equipamientos colectivos y espacios libres de escala urbana y zonal.
- Cesiones urbanísticas gratuitas.
- Estrategia para el desarrollo de programas VIS.

COMPONENTE RURAL

- Zonificación, reglamentación, aprovechamiento y usos.
- Protección recursos naturales.
- Zonas suburbanas.
- Áreas de manejo.
- Actividades del suelo rural.

Fuente: Referencia ABC del POT Pág. 8 Minivienda.

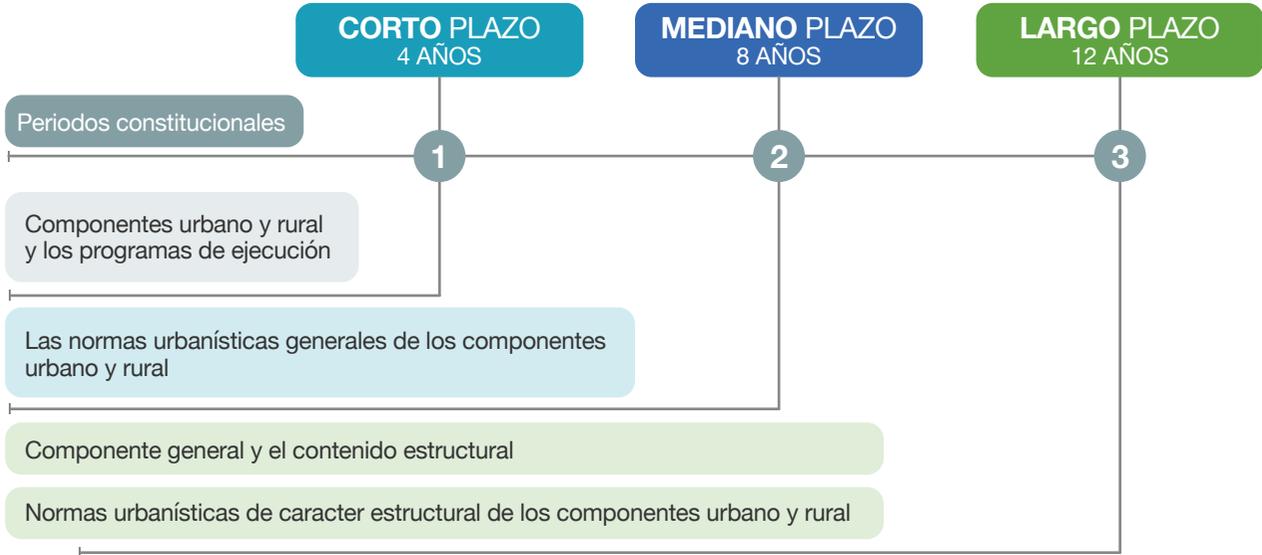


Hacen parte constitutiva del POT los siguientes documentos:

EL DTS (DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE), LA MEMORIA JUSTIFICATIVA, Y EL ACUERDO

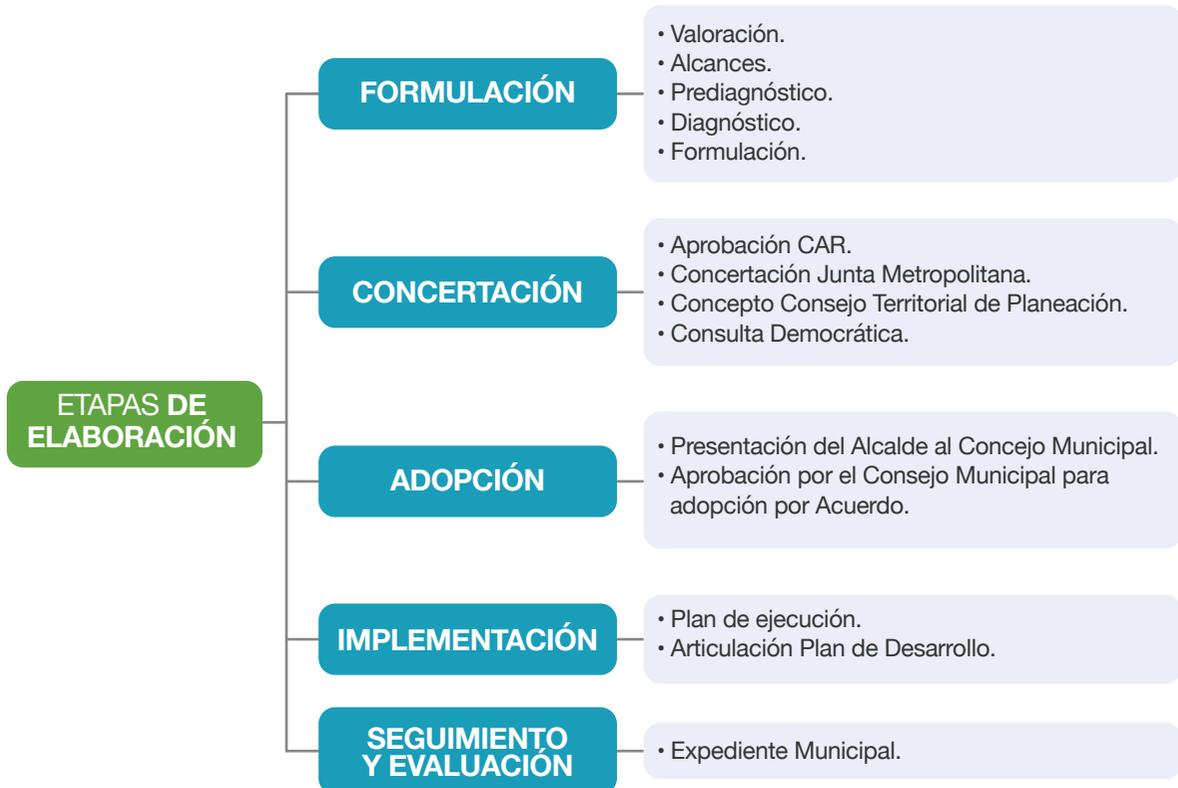
El Acuerdo se compone de: Articulado, Cartografía y Anexos

VIGENCIAS DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



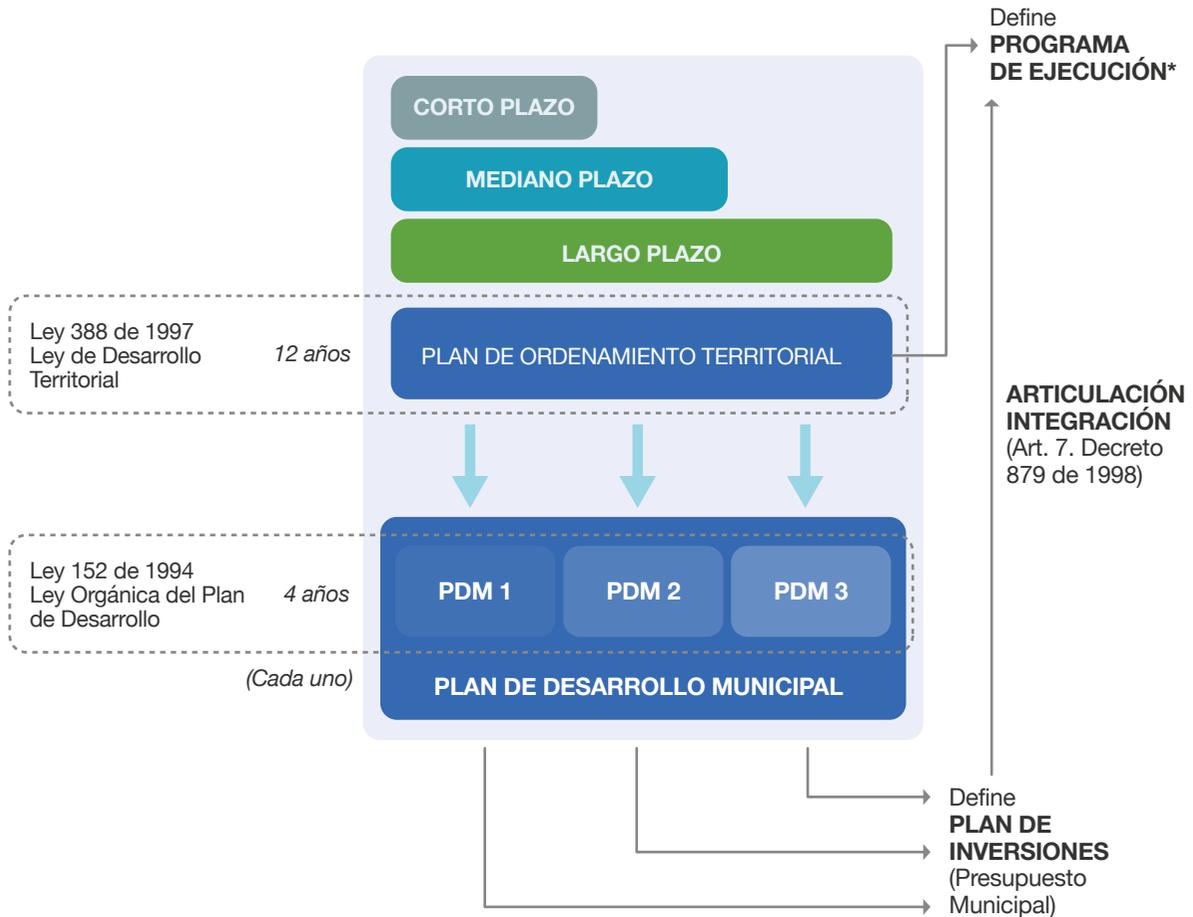
Fuente: Departamento Nacional de Planeación Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio. Tomado de: Territorio Lineamientos para la formulación del proyecto de revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial (POT - PBOT - EOT). DNP. 2016

ETAPAS DE ELABORACIÓN



(Ley 388/97)

ARTICULACIÓN DEL POT CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



Fuente: Elaboración basada en Guías Presentaciones POT, Minvivienda.

* EI PROGRAMA DE EJECUCIÓN

1. Involucra la revisión de los objetivos, las políticas y las estrategias del POT, para definir los proyectos prioritarios, las entidades responsables y los recursos respectivos.
2. Es una responsabilidad de los Alcaldes armonizar y articular al PDM los programas del POT por medio del Programa de Ejecución.
3. El programa de Ejecución no está desligado del PDM (Ley 388/97. Art 18).



El POT orienta la inversión pública y regula la actuación privada hacia un objetivo común establecido desde la visión y el modelo de ordenamiento.



Fotografía: Registro fotográfico capacitaciones

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL POT

LA GESTIÓN DE LA EQUIDAD SOCIAL Y ECOLÓGICA



Debe ser el resultado de un proceso de participación y concertación entre los actores involucrados:

Actores públicos

- Alcaldía.
- Concejo Municipal.
- Corporación Autónoma Regional.

Actores privados

- Gremios económicos.
- Inversionistas.
- Promotores y propietarios de tierras.

Actores comunitarios

- Población Civil.
- Comunidades Indígenas.
- Comunidades Negras.
- Otros.

Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.



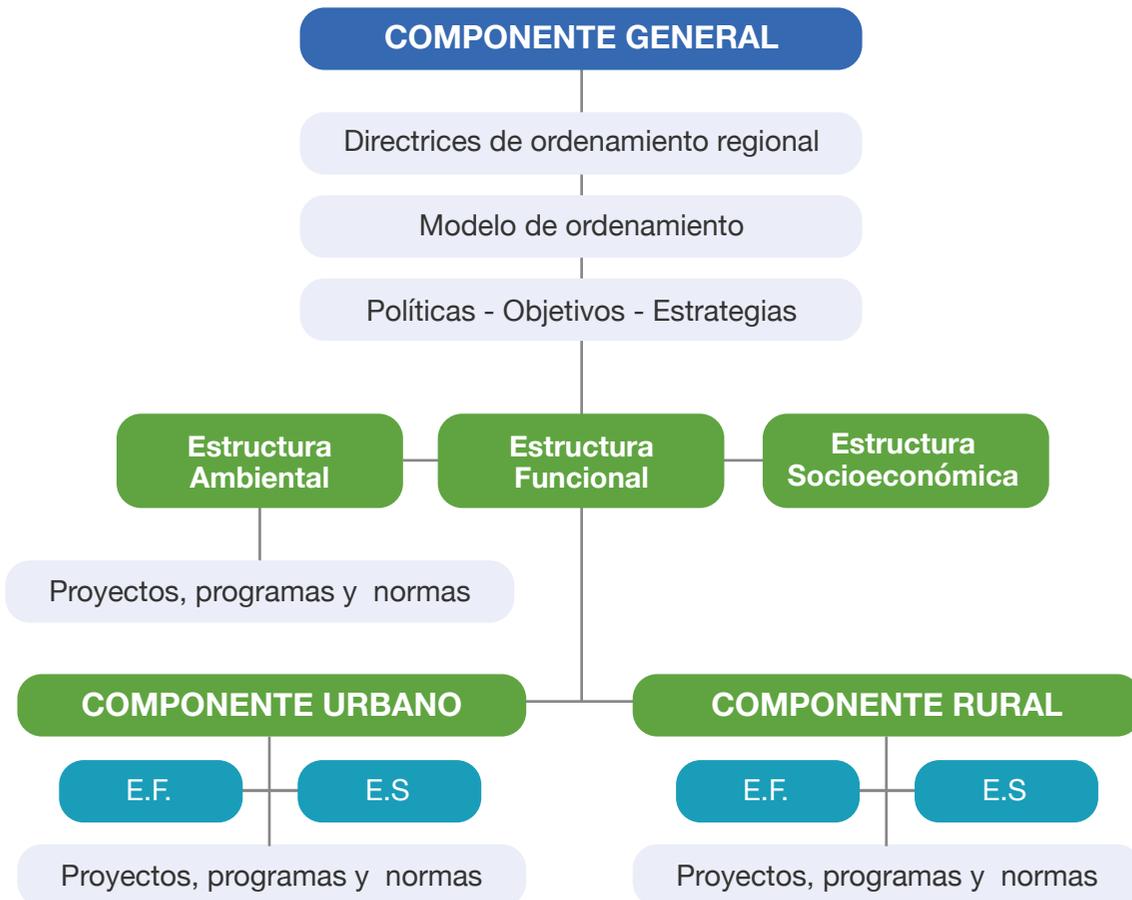
El POT es un instrumento potente de concertación en la organización y uso del territorio que tiene como objetivo ordenar el espacio, la ocupación y los usos de suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, y la prevención de desastres.

ESTRUCTURA GENERAL DE CONTENIDOS DEL POT DE SANTIAGO DE CALI



OBJETIVO DEL MÓDULO 2. CONTENIDOS DEL DOCUMENTO POT

Reconocer los componentes del POT de Santiago de Cali, la estructura de los documentos que lo conforman, así como la relación de los programas y proyectos.



Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali - Acuerdo 0373 de 2014.

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DE ACUERDO DEL POT

Título 1	Componente General
Capítulo I	Modelo de Ordenamiento Territorial
Capítulo II	Clasificación del suelo
Capítulo III	Del Sistema Ambiental
Capítulo IV	Bienes del Patrimonio Natural y Cultural de Santiago de Cali
Título 2	Componente Urbano
ESTRUCTURA FUNCIONAL	
Capítulo I	Sistema de Servicios Públicos Domiciliarios y Tecnología de la Información y Comunicaciones
Capítulo II	Sistema de Movilidad
Capítulo III	Sistema de Equipamientos
Capítulo IV	Sistema de Espacio Público
ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA	
Capítulo V	
Subcapítulo 1	Manejo de las Zonas de Amenaza y Riesgos Mitigables en el Suelo Urbano
Subcapítulo 2	Componente de la Estructura Socioeconómica
Subcapítulo 3	Elementos Estratégicos del modelo desde la Estructura Socioeconómica
Subcapítulo 4	Elementos Normativos de la Estructura Socioeconómica
Subcapítulo 5	Normas Volumétricas
Título 3	Componente Rural
ESTRUCTURA FUNCIONAL	
Capítulo I	Sistema de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC en el Suelo Rural
Capítulo II	Sistema de Movilidad Rural
Capítulo III	Sistema de Equipamientos Rurales
Capítulo IV	Sistema de Espacio Público Rural
ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA	
Capítulo V	Normas que Regulan el Uso, Ocupación y Aprovechamiento del Suelo Rural
Subcapítulo 1	Áreas de Manejo
Subcapítulo 2	Actividades del Suelo Rural
Subcapítulo 3	Restricciones y Aprovechamiento para la Construcción en el Suelo Rural
Subcapítulo 4	Normas y Condiciones para el Desarrollo en el Área de Manejo del Suelo Suburbano
Título 4	Programas y Proyectos
Capítulo I	Proyectos Estratégicos
Capítulo II	Programas y Proyectos Dotacionales Estructurales
Capítulo III	Proyectos Sectoriales
Capítulo IV	Proyectos de Estudio
Capítulo V	Plan de Ejecución
Título 5	Instrumentos de Planificación Complementaria y de Gestión del Suelo
Capítulo I	Instrumentos de Planificación
Capítulo II	Instrumentos de Gestión del Suelo
Capítulo III	Instrumentos de Financiación
Capítulo IV	Instrumentos para el Seguimiento, Evaluación y Control del POT
Título 6	Glosario

Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.

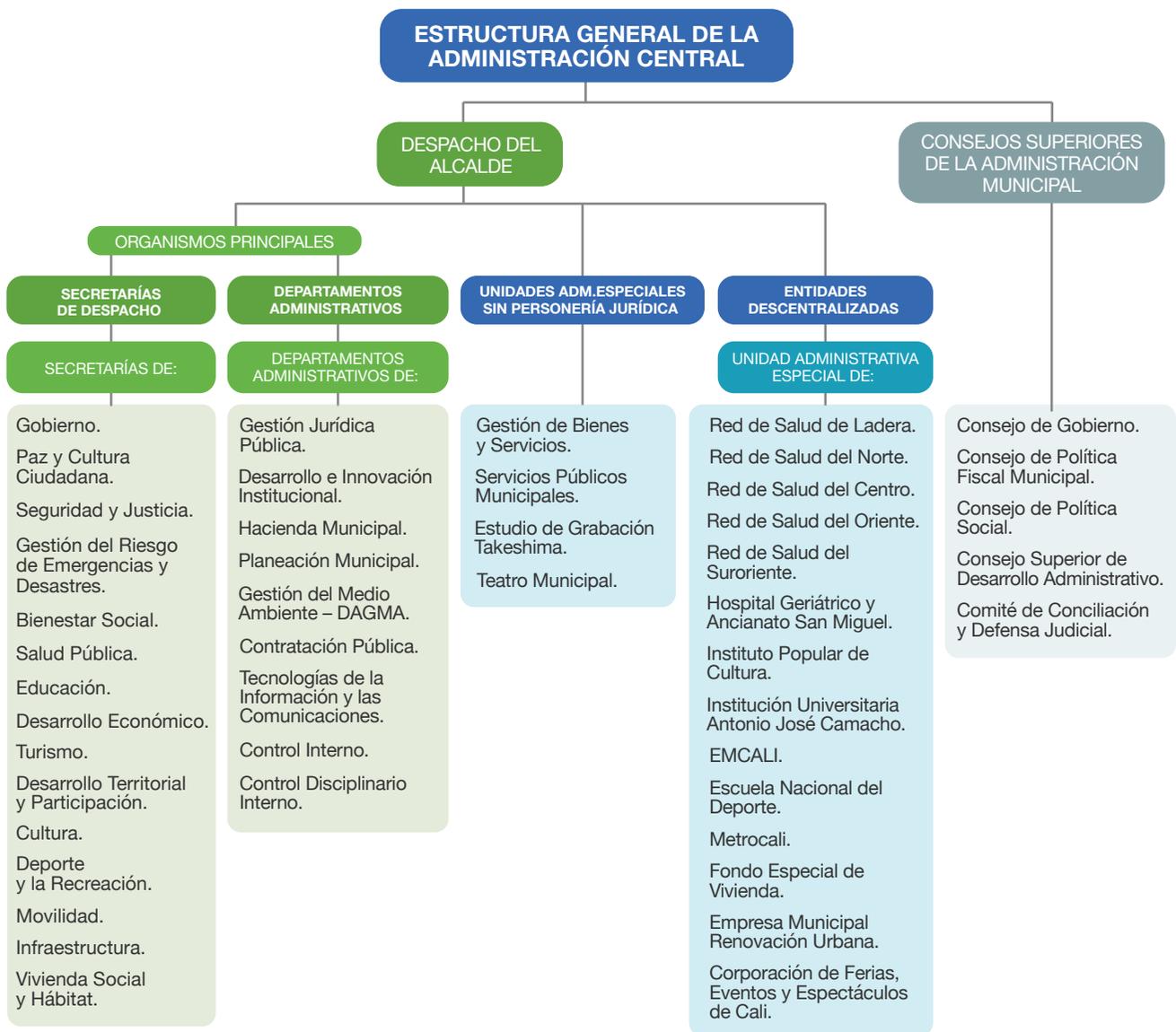


Fotografía: María Teresa Alarcón

CONTENIDOS específicos

En el marco de la Estrategia de Sensibilización y Capacitación del Plan de Ordenamiento Territorial. POT CALI, NUESTRO PLAN ES QUE VIVAS MEJOR, la síntesis de contenidos referida a continuación, corresponde a un ejercicio que busca reconocer los apartes más relevantes de las directrices normativas y de actuación que define el Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 0373 de 2014, en sus componentes. Está dirigido a los participantes del seminario taller, haciendo énfasis en la relación que tienen sus funciones con la formulación, implementación, dinamización, seguimiento y control del POT.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL



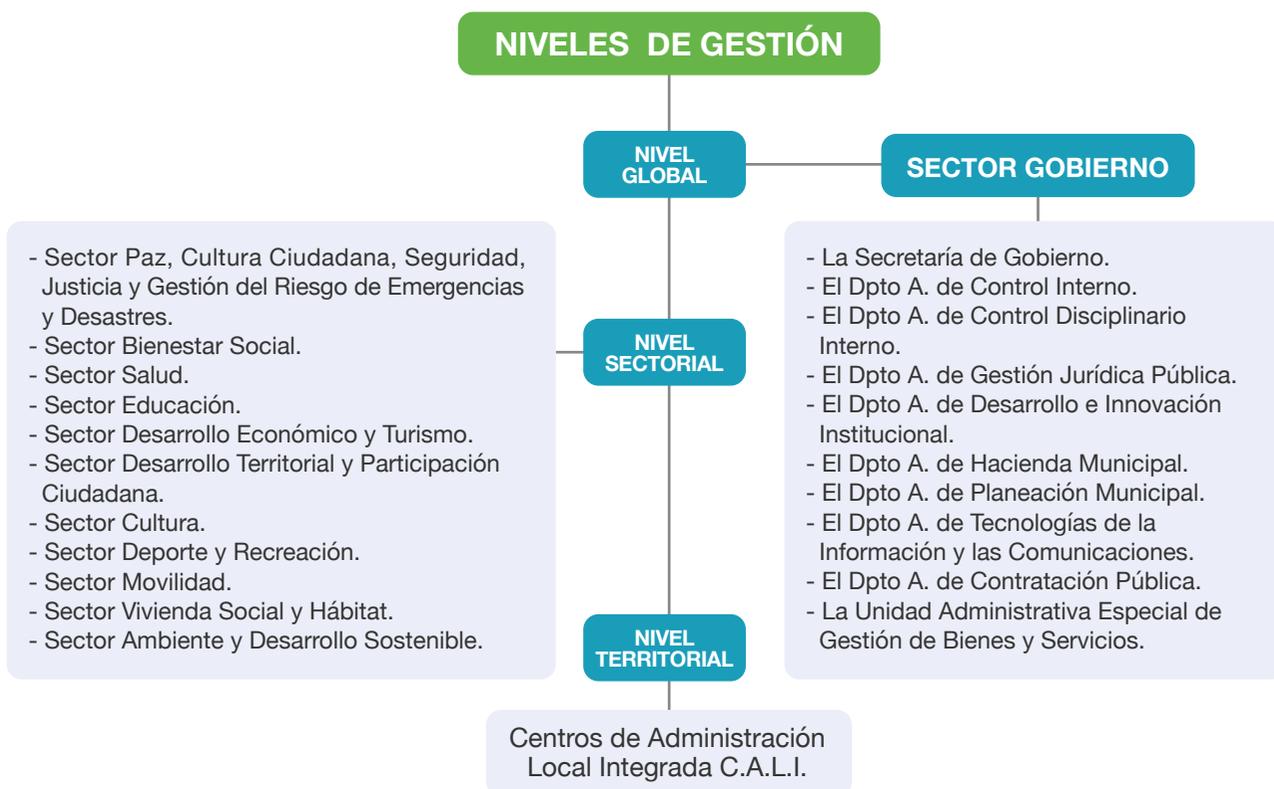
Fuente: Elaboración propia basada en Decreto 0516/2016.

NIVELES DE GESTIÓN Y ESPECIALIZACIÓN SECTORIAL

Los sectores administrativos de coordinación al interior de los niveles de gestión de la Administración Municipal (Decreto 0516/2016. Frag. Art. 31) son:

- **Nivel Global:** Tiene a su cargo la visión de conjunto de la Administración Municipal.
- **Nivel Sectorial:** Está orientado fundamentalmente al ejercicio de funciones administrativas y a la prestación de servicios públicos en beneficio de la comunidad.
- **Nivel Territorial:** Ejercen las actividades operacionales y administrativas de Comunas y corregimientos a través de Los Centros de Administración Local Integrada CALI.

NIVELES DE GESTIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI



Fuente: Elaboración propia basada en Decreto 0516/2016.



El trabajo articulado y la toma de decisiones políticas son requisitos fundamentales para el cumplimiento del POT como eje central del desarrollo territorial municipal, a partir del desempeño de las responsabilidades de cada uno de los organismos de la alcaldía.



Fotografía: Edward Arroyave

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



OBJETIVO DEL MÓDULO 3. EL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Conocer la Visión del POT en el Modelo de Ordenamiento Territorial, que incorpora políticas, objetivos y estrategias desde cada una de las estructuras: Ambiental, Funcional y Socioeconómica. Además, las Unidades de Planificación Urbana (UPU) y Unidades de Planificación Rural (UPR).

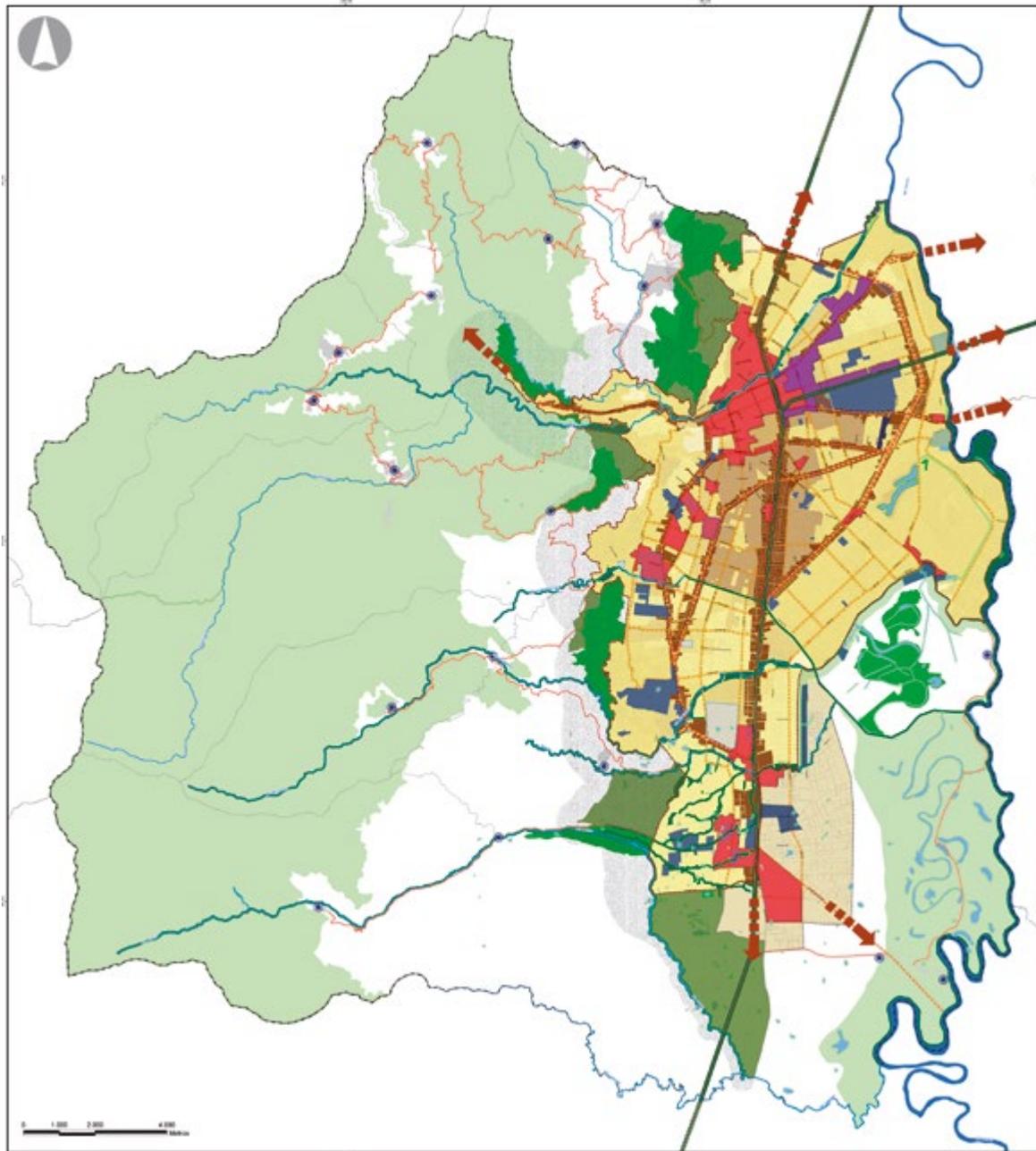
El MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, reconoce en el territorio municipal las ofertas y restricciones ambientales y geográficas como base del ordenamiento con especial énfasis en las cuencas hidrográficas y fuentes de agua, orienta a la consolidación de un modelo DENSO Y POLICÉNTRICO que soporta su complementariedad funcional a nivel REGIONAL en la prestación de servicios, producción y distribución de bienes, articulando adecuadamente sus bordes con los municipios colindantes (Basado en Acuerdo 0373/2014. Art 4)

LINEAMIENTOS DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Acuerdo 0373/2014. Art.5)

Los lineamientos del modelo de ordenamiento territorial incluyen los siguientes temas:

- El reconocimiento de la oferta ambiental municipal como un elemento estructurante del territorio.
- Los fenómenos naturales como determinantes para definir el manejo del territorio.
- La distribución equilibrada de las actividades económicas.
- La promoción de políticas de responsabilidad social entre las empresas públicas y privadas.
- La consolidación de Cali como prestadora de servicios, con el apoyo de un puerto en el Pacífico.
- La densificación urbana, priorizando los corredores de transporte masivo, cuando sea posible.
- La articulación adecuada de los bordes municipales con los municipios aledaños.
- La implementación de industrias de tecnología limpia.
- La conectividad regional y mundial.
- La investigación relacionada con la biodiversidad.

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



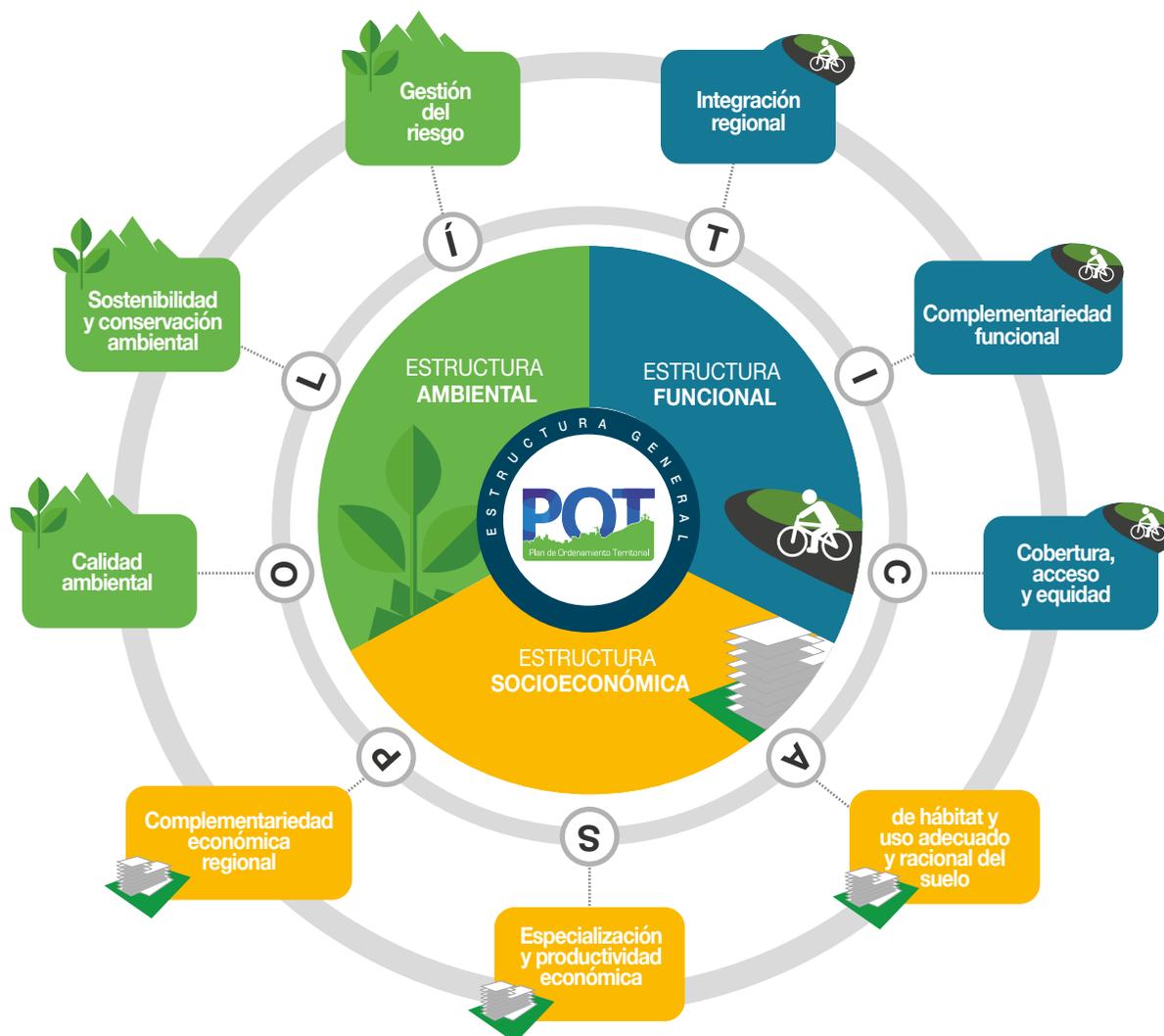
LEYENDA		
ESTRATEGIA SOCIO ECONÓMICA	ESTRATEGIA AMBIENTAL Y DE BORDE URBANO	ESTRATEGIA FUNCIONAL
CENTRALIDADES MIXTAS	PPN FARALLONES DE CALI - RESERVA FORESTAL	NODO DE EQUIPAMIENTOS RURALES
CENTRALIDADES INDUSTRIALES	-CINTURÓN ECOLÓGICO SIMAP	NODOS EQUIPAMIENTOS URBANOS
CORREDORES ESTRATÉGICOS	SUELO SUB URBANO	EQUIPAMIENTOS DE GRAN ESCALA
CORREDOR URBANO	ECOPARQUES	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS
CORREDOR URBANO	CORREDOR VERDE	
ÁREA DE REDENSIFICACIÓN	CORREDORES AMBIENTALES	
ÁREA DE EXPANSIÓN	RÍOS - HUMEDALES	

Fuente: Mapa 01. Modelo de ordenamiento del POT 2014.

ELEMENTOS DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

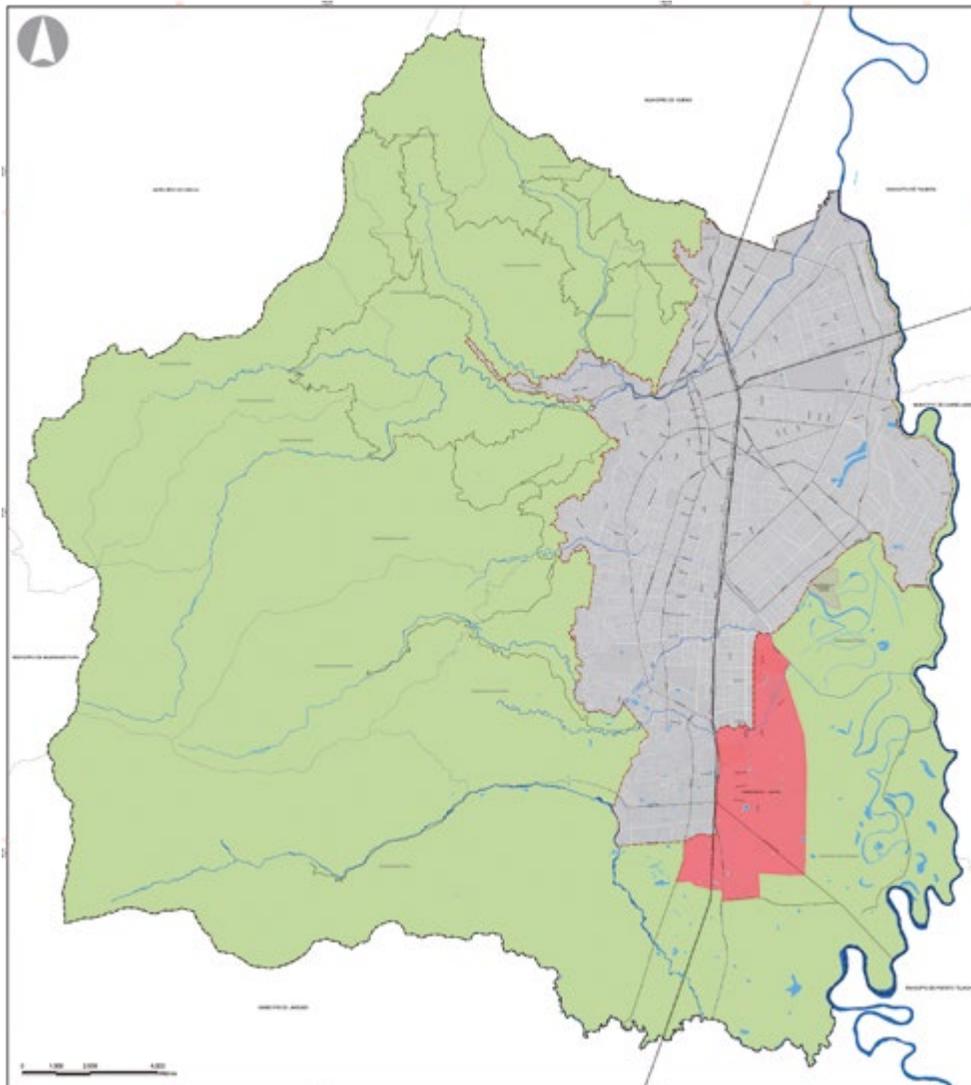
1	La estructura ecológica municipal
2	Las centralidades.
3	Los corredores de actividad.
4	Los corredores de transporte masivo.
5	Los nodos de equipamientos.
6	Las áreas residenciales.
7	Las áreas de redensificación.
8	Las zonas de expansión urbana.
9	El borde urbano conformado por los ecoparques y las áreas de manejo rural suburbano.
10	El conjunto de obras para la mitigación del riesgo.
11	Los corredores estratégicos para la conectividad regional, nacional y global.

ESTRUCTURA Y POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO



LEYENDA	CONVENCIONES	
SUELO URBANO	PERÍMETRO MUNICIPAL	RÍOS
SUELO RURAL	PERÍMETRO URBANO	HUMEDALES
MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL ECOCIUDAD NAVARRO (CIUDADELA CALIDA)	MUNICIPIOS VECINOS	VÍAS URBANAS PRINCIPALES
SUELO DE EXPANSIÓN URBANA	PERÍMETRO CORREGIMIENTOS	VÍAS RURALES PRINCIPALES
	MANZANAS	VÍA FÉRREA

Fuente: Mapa 02. Clasificación del suelo del POT del 2014.



EL TERRITORIO DE SANTIAGO DE CALI SE CLASIFICA EN

suelo urbano, suelo rural y suelo de expansión urbana. En cualquiera de las tres clases de suelo, podrá estar ubicado el suelo de protección. Capítulo II Art.24 POT 2014.

CATEGORÍAS DE SUELOS DE PROTECCIÓN DE SANTIAGO DE CALI

Las categorías del suelo de protección se establecen en los términos del Decreto Nacional 3600 de 2007 y la Ley 388 de 1997, constituyéndose como normas urbanísticas de carácter estructural.



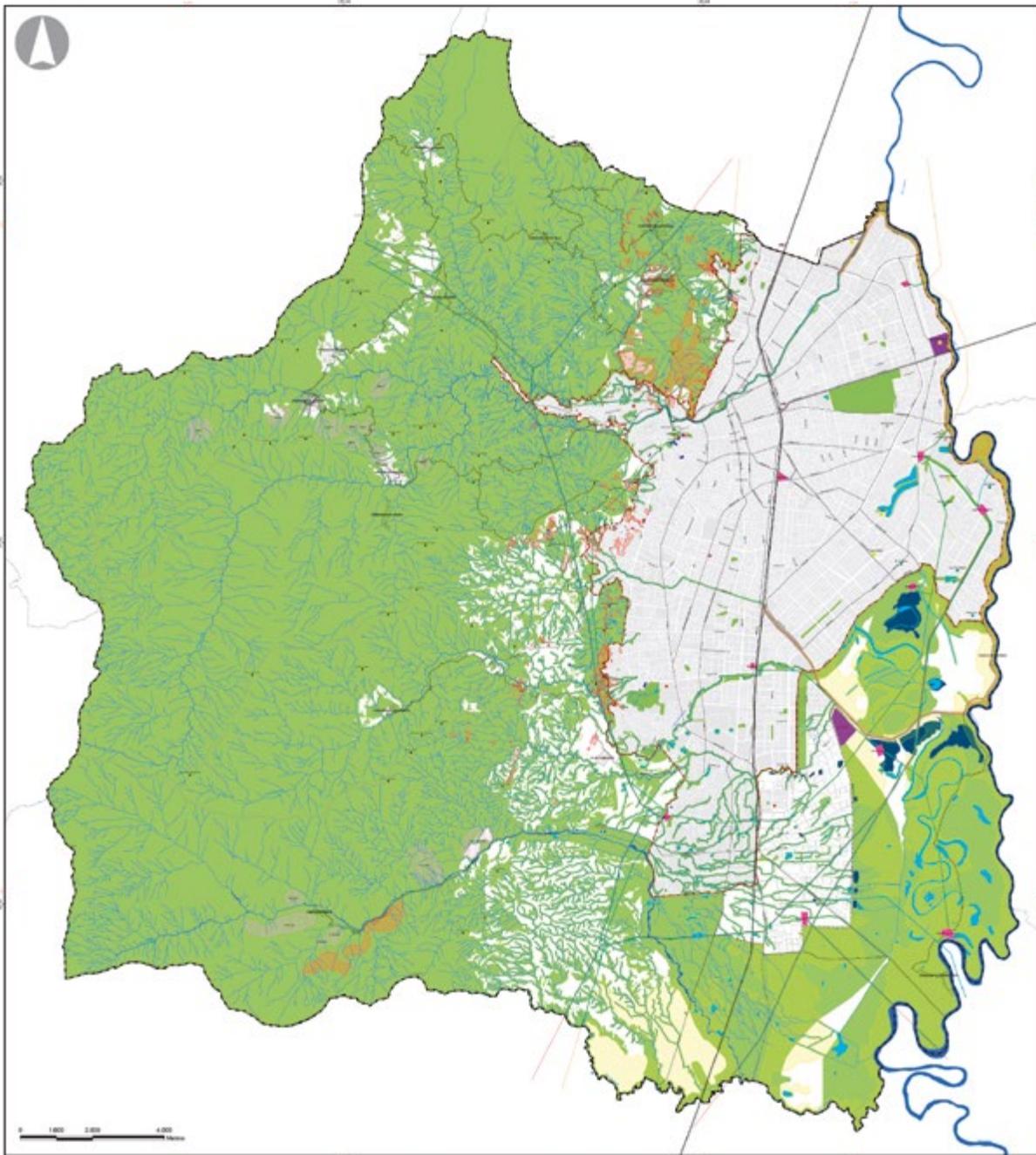
Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014. Art 30.



SUELO DE PROTECCIÓN. (Ley 388/97. Art. 30)

Este suelo tiene restringida la posibilidad de ser urbanizado por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios o de las áreas de amenaza y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos.

SUELOS DE PROTECCIÓN



LEYENDA		ÁREAS DEL SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	
	ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO NO MITIGABLE		PLANTAS DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO
	ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL		ESTACIONES DE BOMBEO ACUEDUCTO
	ÁREAS PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA		POZOS PROFUNDOS ACUEDUCTO
	ÁREAS E INMUEBLES CONSIDERADOS PATRIMONIO CULTURAL		TANQUES ACUEDUCTO
	RÍOS		LÍNEA DE 220 kv
	HUMEDALES		LÍNEA DE 115 kv
			SUBESTACIONES ELÉCTRICAS
			PROTECCIÓN LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN
			ESTACIONES DE BOMBEO ALCANTARILLADO
			PTAR (PTAR Sur - Localización indicativa)
			LAGUNAS DE AMORTIGUACIÓN PLUVIAL

Fuente: Mapa 03. Suelos de protección del POT 2014.

UNIDADES DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL



Las Unidades de Planificación hacen parte de los instrumentos de planeación del POT, que son los que permiten adelantar un ordenamiento del territorio para un buen manejo del suelo a través de la asignación de normas específicas. (Art. 505. POT de 2014).

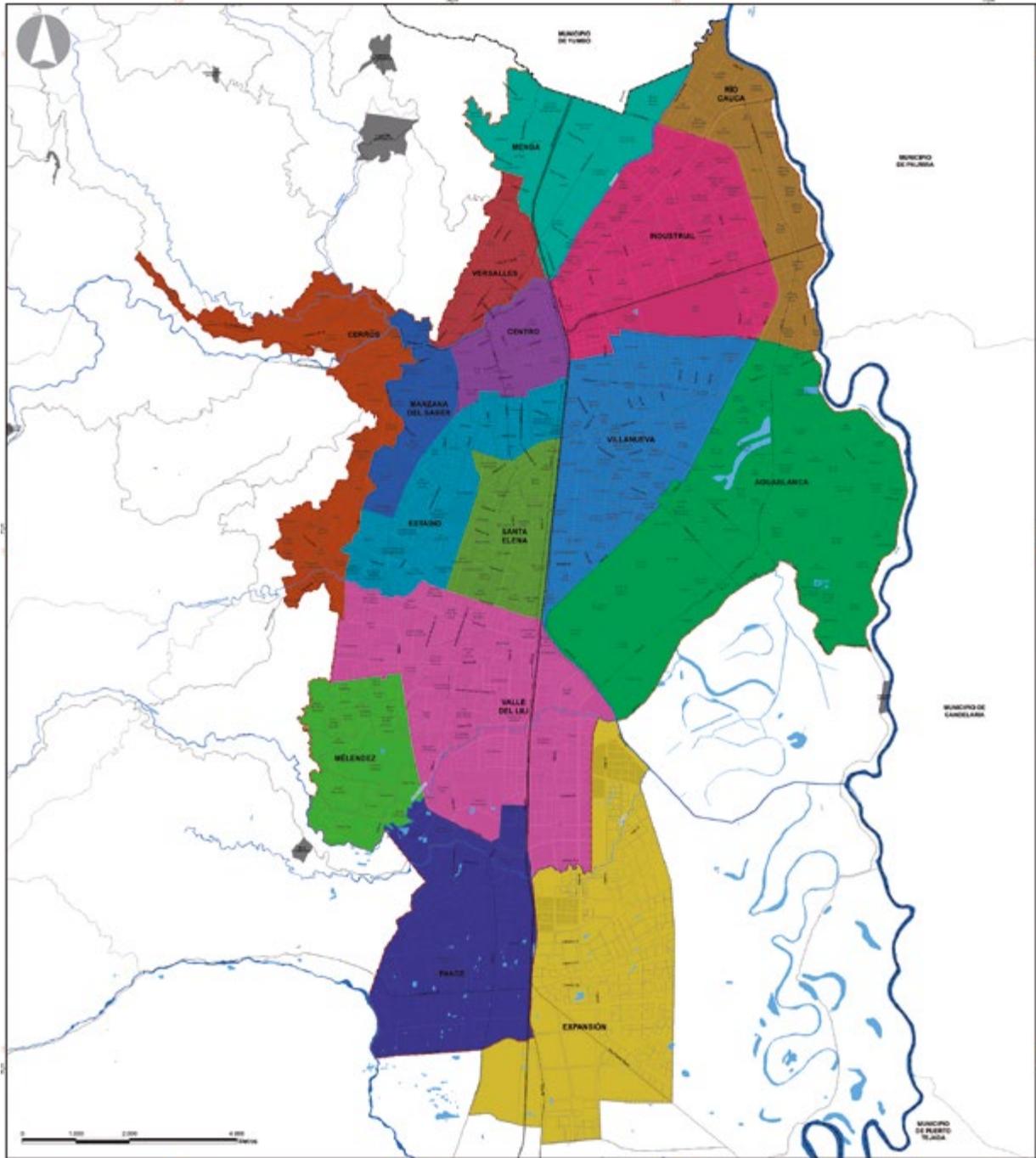


Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.

Unidades de Planificación Urbana (UPU) y el Modelo de Ordenamiento Territorial. Son instrumentos de planeación intermedia, a través de los cuales se delimitan porciones del territorio urbano que comparten características físicas similares, tanto en materia de potencialidades como necesidades, a partir de las cuales se define su papel en el modelo de ordenamiento territorial. (Acuerdo 0373/2014. Art 20).

Unidades de Planificación Rural (UPR) y el Modelo de Ordenamiento Territorial. Son instrumentos de planeación intermedia, a través de los cuales se delimitan porciones del territorio rural asociadas a cuencas hidrográficas, a partir de las cuales se define su papel en el modelo de ordenamiento territorial. (Acuerdo 0373/2014. Art 22)

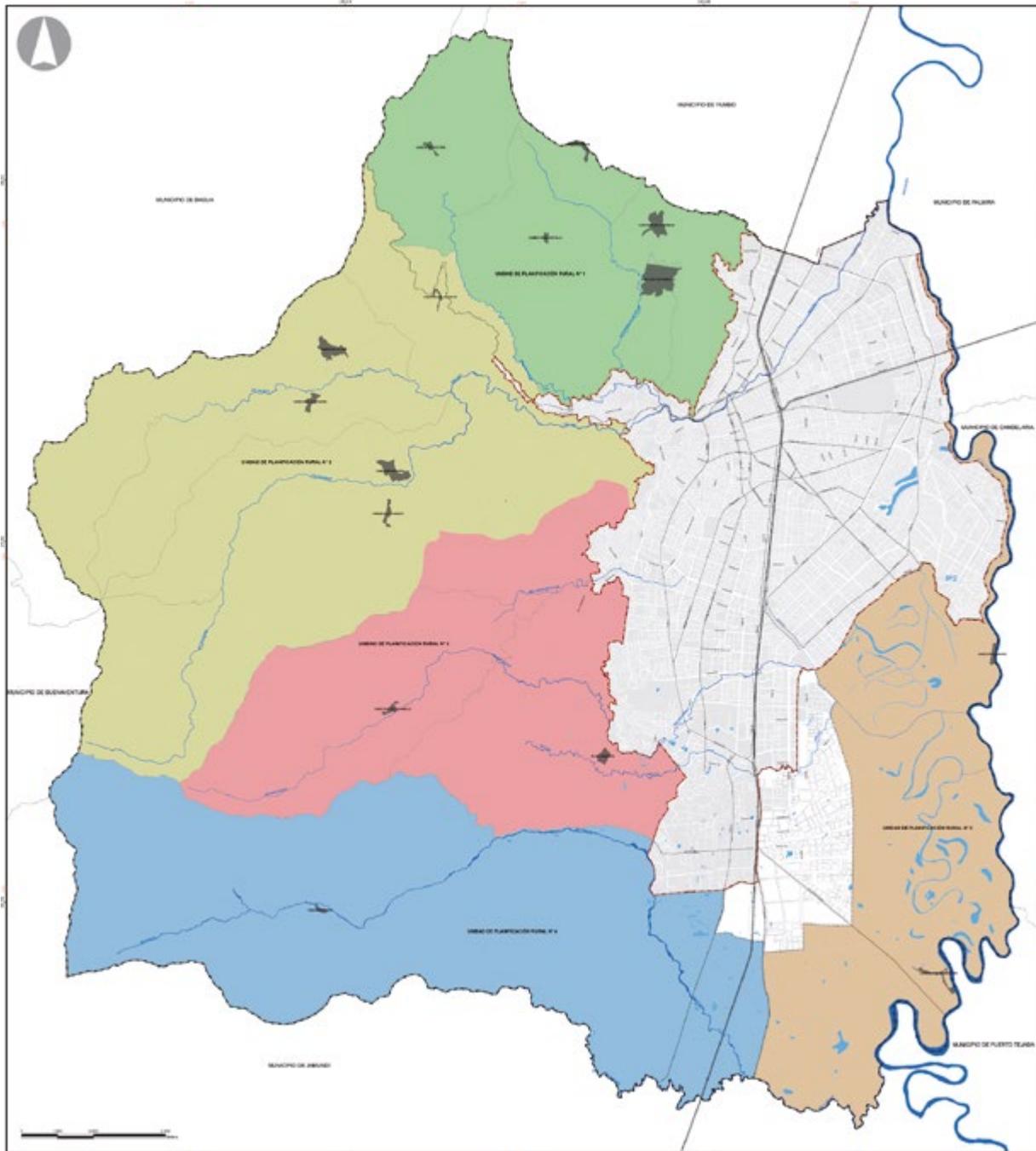
UNIDADES DE PLANIFICACIÓN URBANA



LEYENDA		CONVENCIONES	
UNIDADES DE PLANIFICACIÓN URBANA	8. CERROS	PERÍMETRO MUNICIPAL	MANZANAS
1. MENGA	9. MANZANA DEL SABER	PERÍMETRO URBANO	MANZANAS PROYECTADAS
2. INDUSTRIAL	10. ESTADIO	PERÍMETRO EXPANSIÓN	RÍOS
3. RÍO CAUCA	11. SANTA ELENA	MUNICIPIOS VECINOS	HUMEDALES
4. AGUABLANCA	12. VALLE DEL LILI	PERÍMETRO CORREGIMIENTOS	VÍAS URBANAS PRINCIPALES
5. VILLANUEVA	13. MÉLENÉZ	CABECERAS DE CORREGIMIENTOS	VÍAS RURALES PRINCIPALES
6. CENTRO	14. PANCE	LÍMITE DE BARRIOS	VÍA FÉRREA
7. VERSALLES	15. EXPANSIÓN		

Fuente: Mapa 47. Unidades de planificación urbana del POT del 2014.

UNIDADES DE PLANIFICACIÓN RURAL



LEYENDA	CONVENCIONES	
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL 1 - CUENCA DEL RÍO AGUACATAI	 PERIMETRO MUNICIPAL	 RÍOS
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL 2 - CUENCA DEL RÍO CALI	 PERIMETRO URBANO	 HUMEDALES
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL 3 - CUENCAS DE LOS RÍOS LILLI, MILLÉNULZ, CAÑAVL-RALLJO	 MUNICIPIOS VECINOS	 VÍAS ANTIENNAS PRINCIPALES
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL 4 - CUENCA DEL RÍO PANDE	 PERIMETRO EXPANSIÓN	 VÍAS RURALES
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL 5 - CUENCA DEL RÍO CAUCA	 PERIMETRO CORREGIMIENTOS	 VÍA FERREA
	 CABECERAS DE CORREGIMIENTOS	
	 MANZANAS	
	 MANZANAS PROYECTADAS	

Fuente: Mapa 50. Unidades de planificación rural del POT del 2014.



Fotografía: María Teresa Alarcón

SISTEMA AMBIENTAL



OBJETIVO DEL MÓDULO 4. MOMENTO 1: SISTEMA AMBIENTAL

Reconocer y sensibilizar sobre la importancia del sistema ambiental y sus componentes como base para el ordenamiento territorial.

OBJETIVOS GENERALES DE LAS POLÍTICAS DEL SISTEMA AMBIENTAL (Acuerdo 0373/2014. Arts. 7 a 10)

GESTIÓN DE LOS RIESGOS

- a. Identificar y caracterizar las amenazas y vulnerabilidades determinantes de los riesgos.
- b. Intervenir los factores que generan riesgos aplicando medidas estructurales y no estructurales para su control.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

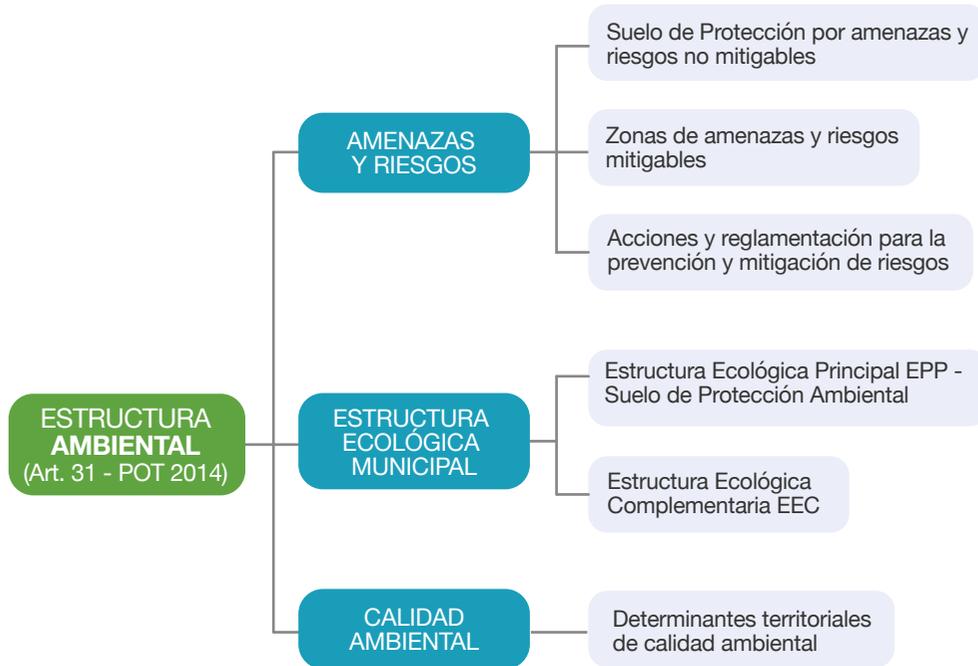
- a. Orientar el desarrollo hacia la conservación y restauración de la base ecosistémica, propendiendo por la sostenibilidad del municipio y asegurando la oferta de bienes y servicios ambientales.
- b. Establecer relaciones espaciales efectivas entre los elementos de la Estructura Ecológica Municipal en el entorno natural y el construido, potenciando no sólo los beneficios ecológicos sino también beneficios urbanísticos, recreativos y culturales.

CALIDAD AMBIENTAL

- a. Reducir la contaminación y el deterioro de ecosistemas acuáticos y terrestres y de los espacios construidos.
- b. Evitar la contaminación del recurso hídrico subterráneo.
- c. Mejorar la calidad del hábitat urbano y rural previniendo y mitigando los efectos del cambio climático.
- d. Hacer de Cali una ciudad de desarrollo bajo en carbono.
- e. Hacer de Cali una ciudad limpia que maneja responsablemente sus residuos sólidos.

Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.

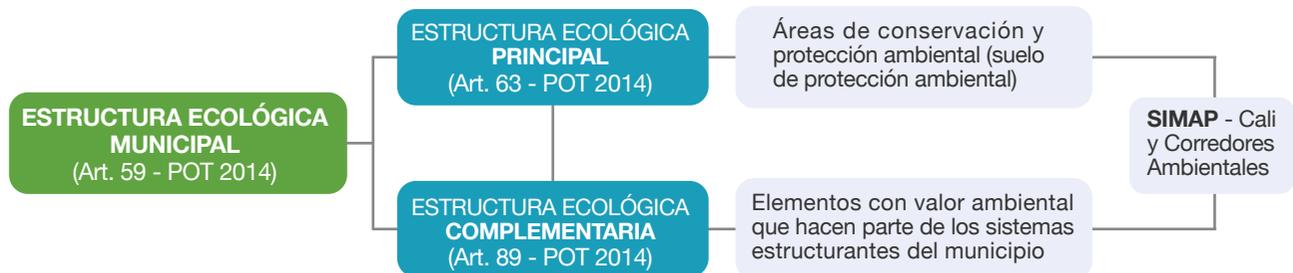
COMPONENTES DEL SISTEMA AMBIENTAL DE SANTIAGO DE CALI



Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.

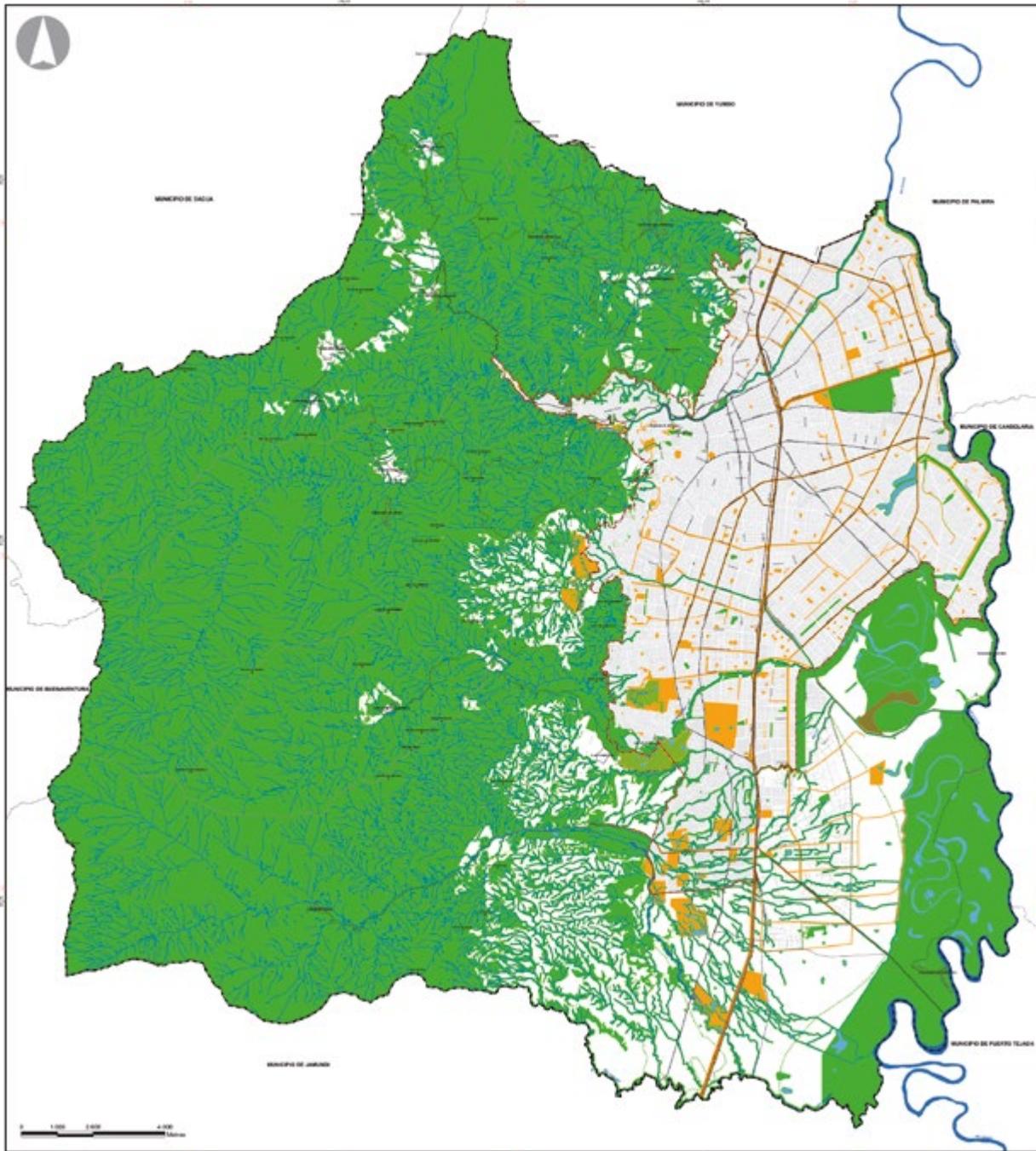
ESTRUCTURA ECOLÓGICA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Es el conjunto de elementos naturales y construidos, cuya calidad ambiental y/o ecosistémica, aporta a la conformación de una malla verde que conecte, recupere y conserve la base ecosistémica asegurando a largo plazo los procesos que sustentan la vida humana, la biodiversidad, el suministro de servicios ambientales y la calidad ambiental del Municipio (Art. 58. POT 2014).



Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014

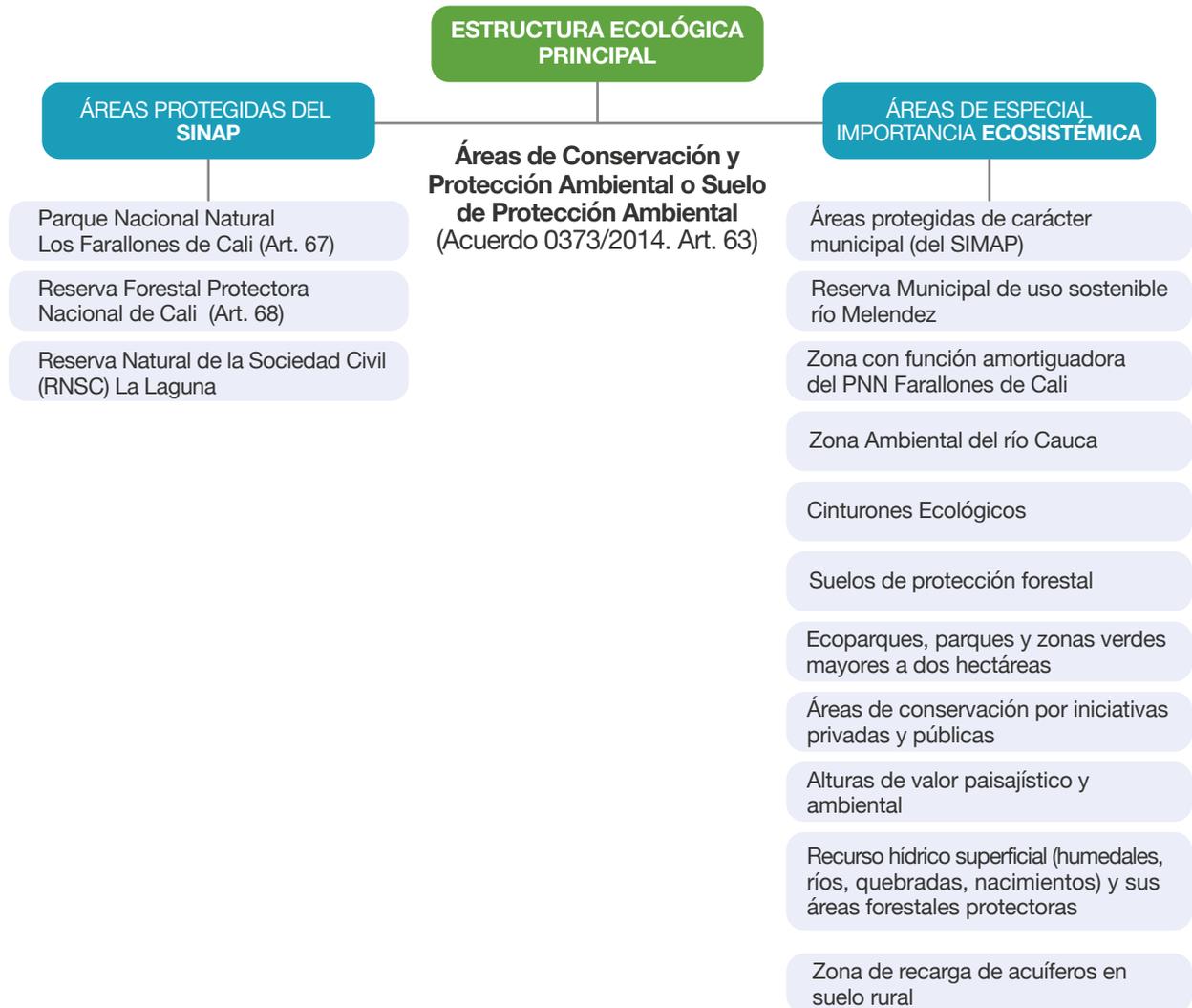
ESTRUCTURA ECOLÓGICA MUNICIPAL



LEYENDA	CONVENCIONES	
■ ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL (Suelo de protección ambiental)	PERÍMETRO MUNICIPAL	● NACIMIENTOS
■ ESTRUCTURA ECOLÓGICA COMPLEMENTARIA	PERÍMETRO URBANO	QUEBHADAS
	PERÍMETRO DE EXPANSIÓN	RÍOS
	MUNICIPIOS VECINOS	HUMEDALES
	PERÍMETRO CORREGIMIENTOS	VIAS URBANAS PRINCIPALES
	CABECERAS DE CORREGIMIENTOS	VIAS RURALES PRINCIPALES
	MANZANAS	VÍA FÉRREA
	COLINAS Y CERROS	VERTEDERO DE NAVARRO

Fuente: Mapa 11. Estructura ecológica municipal del POT 2014.

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE SANTIAGO DE CALI



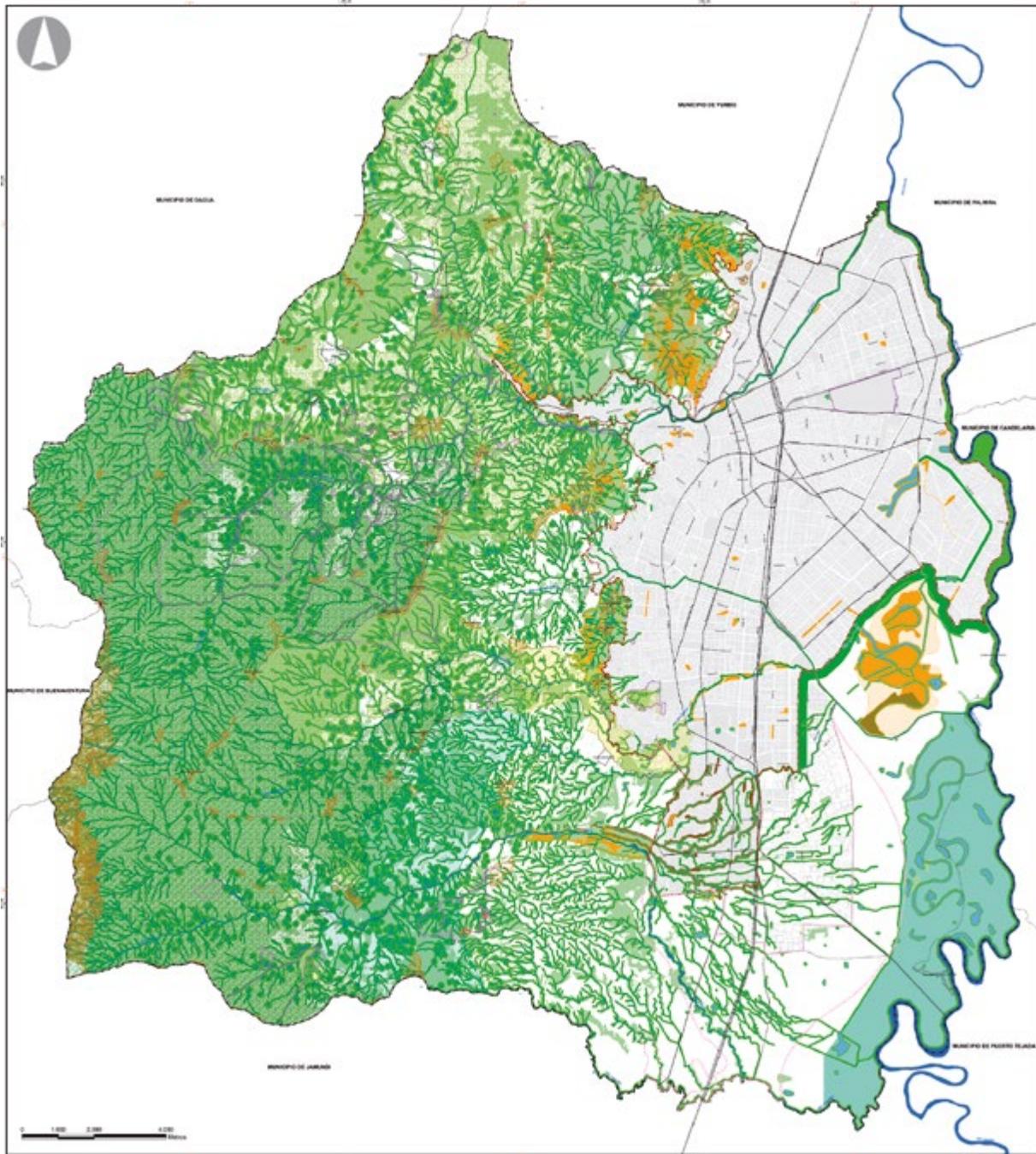
Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.



LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

Es el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones.

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL



LEYENDA	
ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP	ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA
<ul style="list-style-type: none"> PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL DE CALI RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL LA LAGUNA 	<ul style="list-style-type: none"> NACIMIENTOS QUEBRADAS RÍOS HUMEDALES ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS DEL RECURSO HÍDRICO RESERVA MUNICIPAL DE USO SOSTENIBLE RÍO MELENDEZ ZONA AMBIENTAL DEL RÍO CAUCA ZONA DE RECARGA DE ACUÍFEROS EN SUELO RURAL VULNERABILIDAD ALTA Y EXTREMA DEL ACUÍFERO A LA CONTAMINACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> CORREDOR AMBIENTAL DE LAS AGUAS DEL SUR SUELOS DE PROTECCIÓN FORESTAL ZONA CON FUNCIÓN AMORTIGUADORA PNN FARALLONES ALTURAS DE VALOR PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL CINTURONES ECOLÓGICOS ÁREAS DE CONSERVACIÓN POR INICIATIVAS PRIVADAS Y PÚBLICAS ECOPARQUES, PARQUES Y ZONAS VERDES MAYORES A 2 Ha.

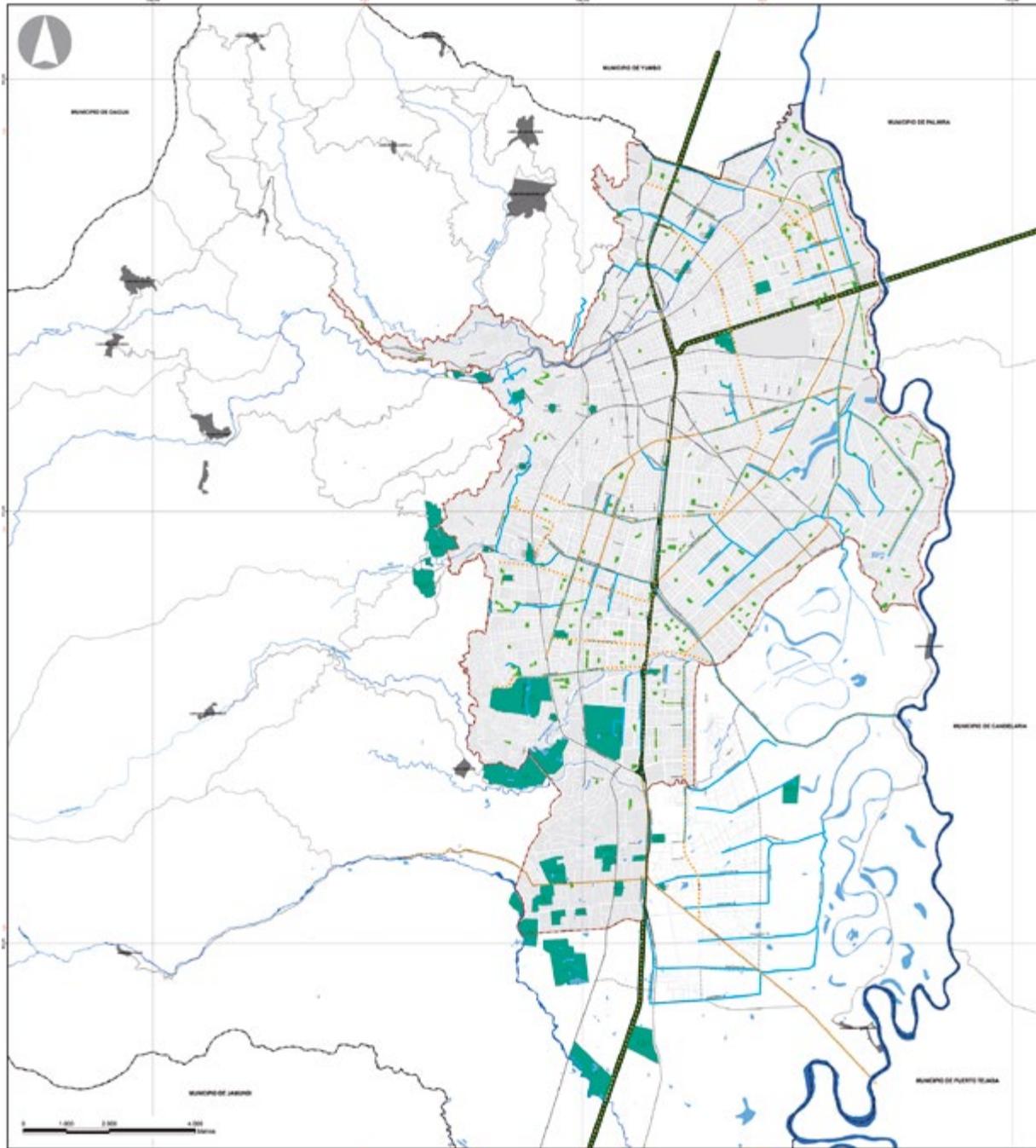
Fuente: Mapa 12. Estructura ecológica principal del POT 2014.

ESTRUCTURA ECOLÓGICA COMPLEMENTARIA DE SANTIAGO DE CALI



Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.

ESTRUCTURA ECOLÓGICA COMPLEMENTARIA



LEYENDA

- ELEMENTOS DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA COMPLEMENTARIA
- ELEMENTOS DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL INCLUIDOS EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA COMPLEMENTARIA (Todo el sistema de drenaje pluvial existente y proyectado)
- ELEMENTOS DEL SISTEMA DE MOVILIDAD INCLUIDOS EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA COMPLEMENTARIA
- ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO INCLUIDOS EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA COMPLEMENTARIA (Parques y Zonas Verdes de 0,5 a 2 Ha.)
- CORREDOR VERDE

CONVENCIONES

- PERÍMETRO MUNICIPAL
- PERÍMETRO URBANO
- PERÍMETRO ZONA DE EXPANSIÓN
- MUNICIPIOS VECINOS
- PERÍMETRO CORREGIMIENTOS
- CABECERAS DE CORREGIMIENTOS
- MANZANAS
- RÍOS
- HUMEDALES
- VÍAS URBANAS PRINCIPALES
- VÍAS RURALES PRINCIPALES
- VÍA FÉRREA



Fotografía: María Teresa Alarcón

AMENAZAS Y RIESGOS



OBJETIVOS DEL MÓDULO 4. MOMENTO 2: AMENAZAS Y RIESGOS

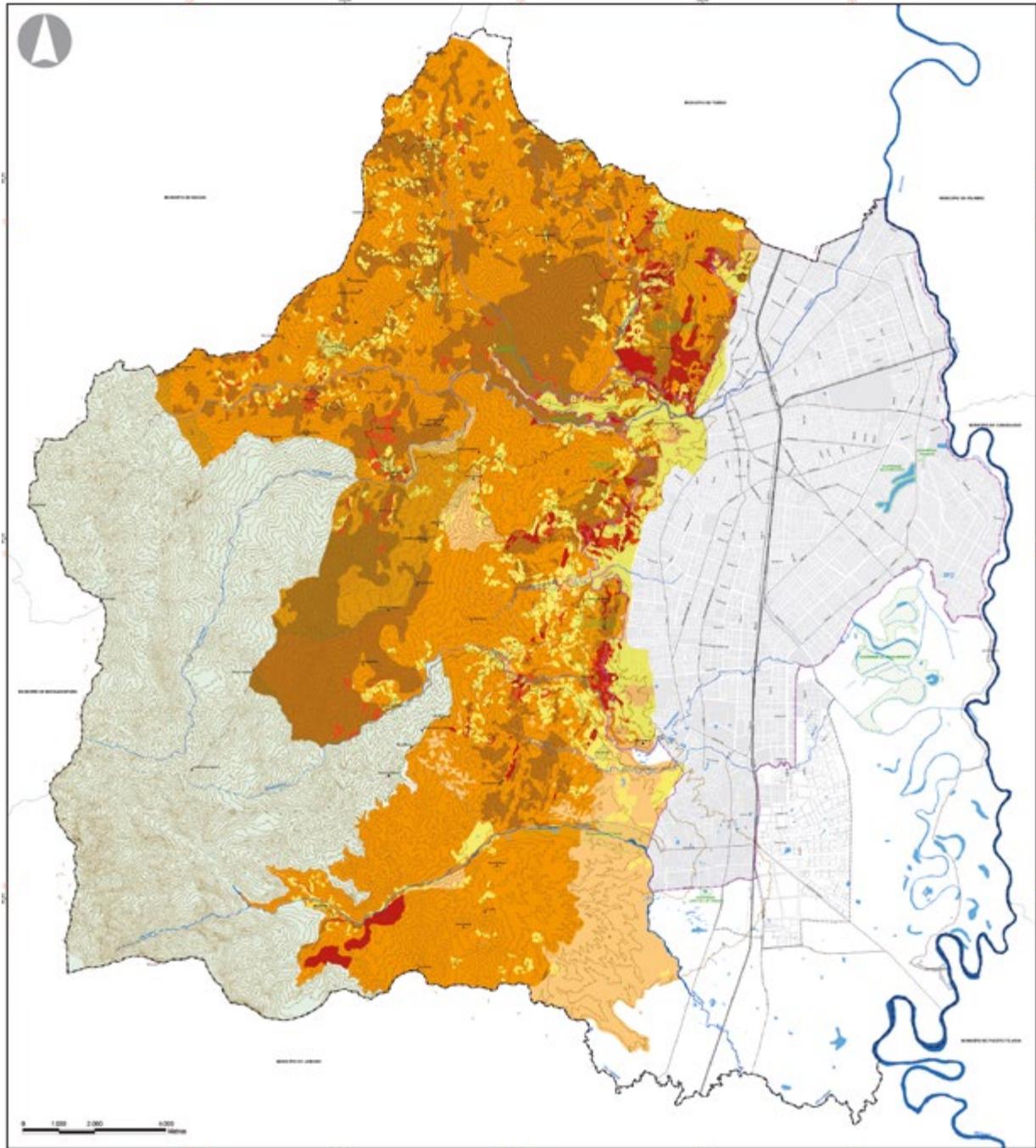
Priorizar la importancia del conocimiento y preparación frente a las amenazas naturales y al cambio climático, su mitigación y adaptación.

Conocer, identificar e integrar a sus programas, los aspectos concernientes al Suelo de Protección por Amenazas y Riesgos (mitigables y no mitigables).



Fuente: Presentación Charla temática POT Ambiente y Riesgos - DAPM

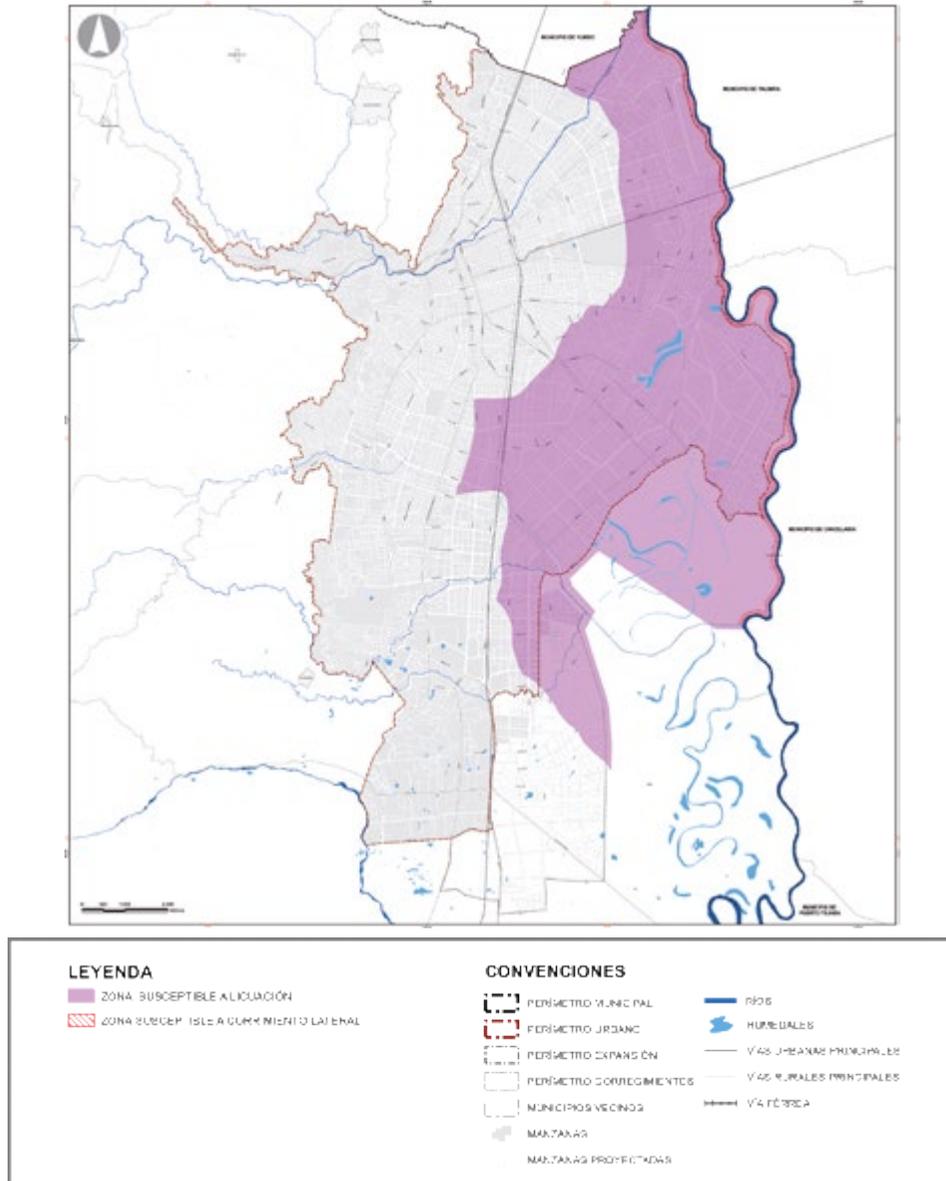
AMENAZA, RIESGO Y RIESGO MITIGABLE POR MOVIMIENTOS EN MASA



LEYENDA	CONVENCIONES		
■ AMENAZA Y RIESGO NO MITIGABLE SIN DIFERENCIAR	PERIMETRO MUNICIPAL	PARQUE NACIONAL NATURLA FARALLONES DE CALI	RÍOS
■ RIESGO MEDIO	PERIMETRO URBANO	ECOPARQUES	HUMEDALES
■ AMENAZA ALTA	PERIMETRO EXPANSIÓN	MANZANAS	VÍAS URBANAS PRINCIPALES
■ AMENAZA MEDIA	PERIMETRO CORREGIMIENTOS	MANZANAS PROYECTADAS	VÍAS RURALES PRINCIPALES
■ AMENAZA BAJA	CABECERAS DE CORREGIMIENTOS	COLINAS Y CERROS	VÍA FÉRREA
■ RIESGO BAJO	MUNICIPIOS VECINOS	CURVAS DE NIVEL (50m)	
		INDICE	
		INTERMEDIA	

Fuente: Mapa 08. Amenaza, riesgo y riesgo mitigable por movimientos en masa del POT 2014.

ZONAS SUCEPTIBLES A LICUACIÓN Y CORRIMIENTO LATERAL POR SISMOS



Fuente: Mapa 09. Zonas susceptibles a licuación y corrimiento lateral por sismos del POT 2014.



EL POT ESTABLECE:

- Definición de los niveles y tipos de amenaza.
- Localización / delimitación; cartografía actualizada de: Suelos de protección por amenazas y riesgos no mitigables; y Zonas de amenazas y riesgos mitigables.
- Acciones para la prevención y mitigación de riesgos.
- Parámetros de ocupación e intervención y restricciones de uso.
- Procedimiento y alcances para complementar, refinar e incorporar el conocimiento (amenaza/riesgo).
- Proyectos de estudios para el OT. Plan de acción municipal de mitigación y adaptación al cambio climático.



MEMORIA COLECTIVA PATRIMONIO CULTURAL



OBJETIVO DEL MÓDULO 5. MEMORIA COLECTIVA PATRIMONIO

Sensibilizar sobre el deber constitucional de proteger el Patrimonio Cultural Material e inmaterial y las normas que restringen la alteración total o parcial de un bien de interés cultural y las directrices que al respecto plantea el POT.

PATRIMONIO NATURAL

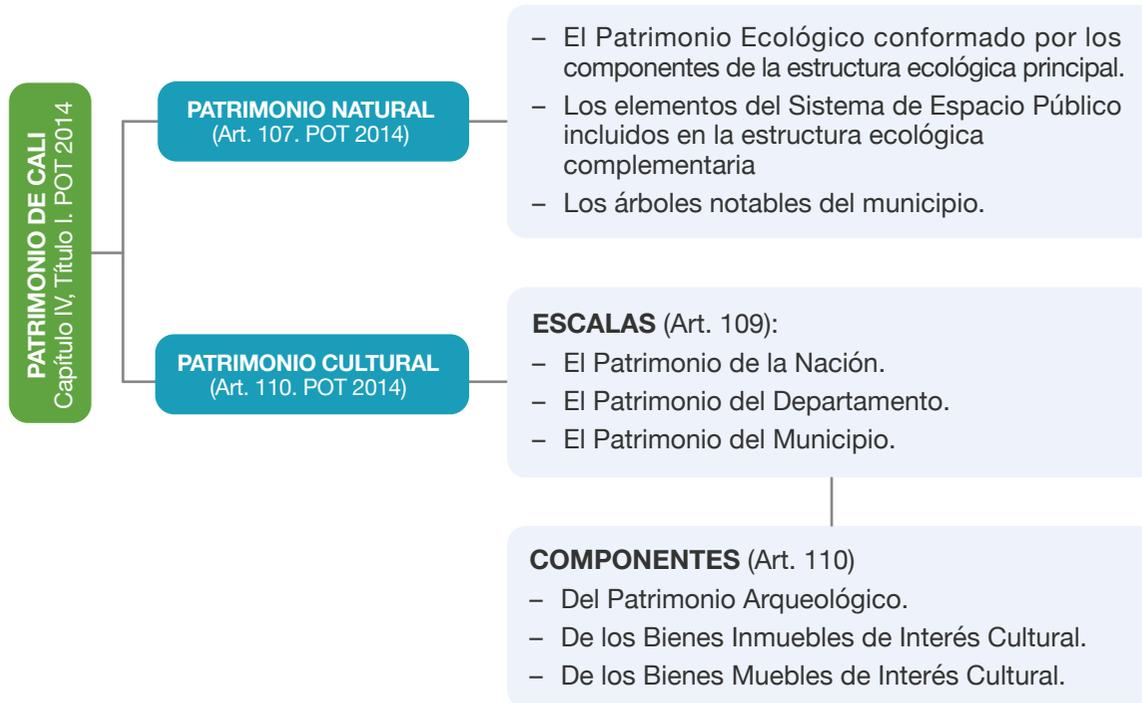
El patrimonio natural de Santiago de Cali se compone de:

1. El Patrimonio Ecológico, el cual comprende los bienes de interés natural con valor patrimonial, conformados por los componentes de la Estructura Ecológica Principal
2. Los elementos del Sistema de Espacio Público incluidos en la Estructura Ecológica Complementaria
3. Los árboles notables del municipio
(Acuerdo 0373/2014. Art 107).

PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural está constituido por las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la comunidad, la tradición, el conocimiento ancestral, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza inmueble y mueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, etc. localizados en todo el territorio municipal (Acuerdo 0373/2014. Art 108).

LOS TIPOS DE PATRIMONIO DE CALI Y SUS COMPONENTES



Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014

BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL

- Grupo Urbano: Los Sectores Urbanos de Interés Cultural y los Espacios Públicos de Interés Cultural.
- Grupo Arquitectónico: Bienes inmuebles aislados de interés cultural.
- De los Bienes Muebles de Interés Cultural: Monumentos, Estatuas y Fuentes en espacios públicos



EL POT ESTABLECE:

- Los Planes de Manejo del Patrimonio Cultural Material (Art. 111), para garantizar la protección del patrimonio de Cali:
 - Planes de Manejo Arqueológico para el Patrimonio Arqueológico.
 - Planes Especiales de Manejo y Protección para los Bienes Muebles e Inmuebles de Interés Cultural.
- La edificabilidad en el Tratamiento de Conservación aplicará únicamente el índice de construcción base, supeditado a las normas volumétricas establecidas en el Capítulo IV del Título I referente al Patrimonio de Santiago de Cali. Los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) podrán desarrollar mecanismos de aportes por edificabilidad que complementen lo propuesto en el presente Acto (Parágrafo 1, Art. 347).



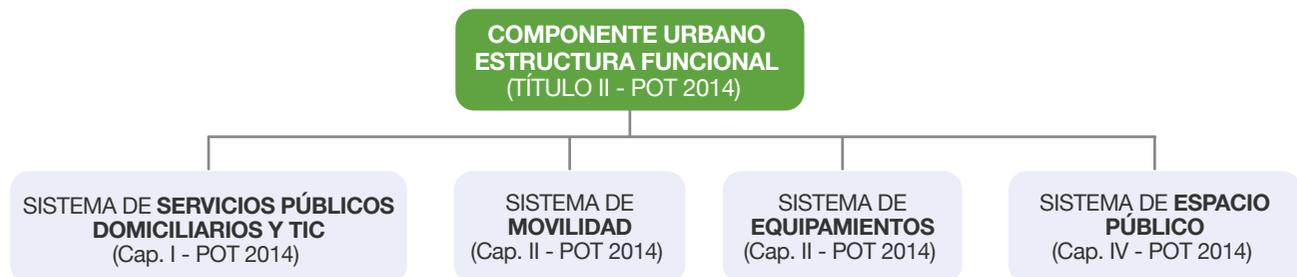
ACCESIBILIDAD A INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS



OBJETIVO DEL MÓDULO 6. ACCESIBILIDAD A INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Reconocer la importancia de los Sistemas de la Estructura Funcional, su articulación y la de sus componentes, como insumo fundamental en el adecuado ejercicio del ordenamiento territorial.

SISTEMAS DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL COMPONENTE URBANO



Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.



PLANES MAESTROS RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS FUNCIONALES (Artículo 513):

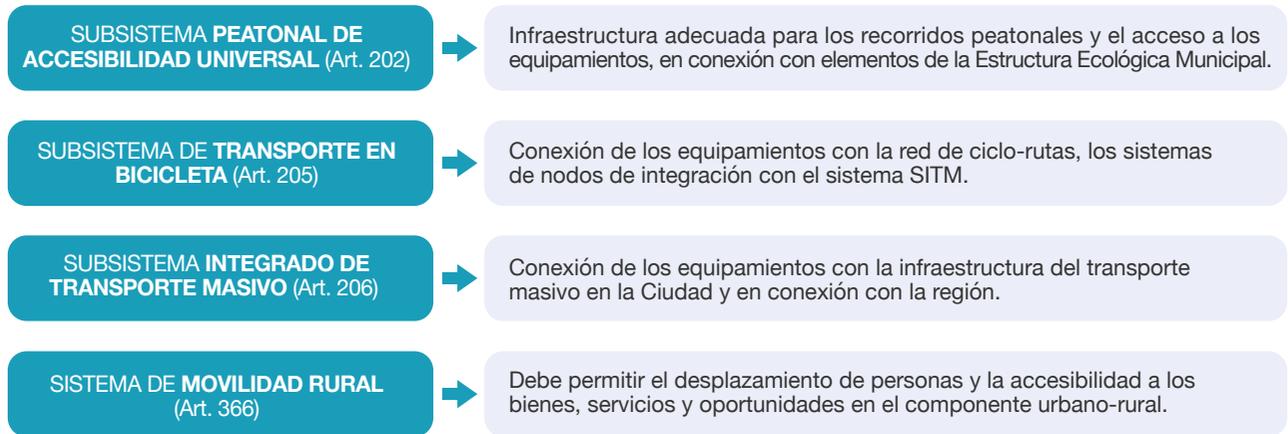
- **MOVILIDAD:** PIMU (Plan Integral de Movilidad Urbana).
- Plan Maestro de Estacionamientos.
- Plan Maestro de Ciclo-rutas (PLAMACIR).
- **ESPACIO PÚBLICO:** PMP (Plan Maestro de Espacio Público).
- **SERVICIOS PÚBLICOS:** Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC.
- **EQUIPAMIENTOS:** PME (Plan Maestro de Equipamientos).
- Plan Maestro de Vivienda.

SISTEMA DE MOVILIDAD

COMPONENTES DEL SISTEMA DE MOVILIDAD

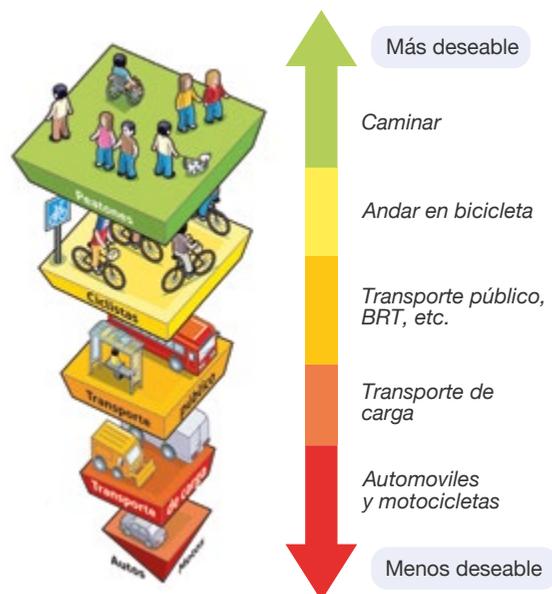
- Subsistema peatonal.
- Subsistema de transporte en bicicleta
- Subsistema integrado de transporte masivo
- Subsistema de transporte privado
- Subsistema de carga y logística

Relación del sistema de movilidad con el sistema de equipamientos:



Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.

PIRÁMIDE DE JERARQUÍA DE LA MOVILIDAD URBANA



Fuente: ITDP-México (2014)



PLAN MAESTRO PIMU (PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA)

Marco Normativo: Ley Nacional 1083 de 2006

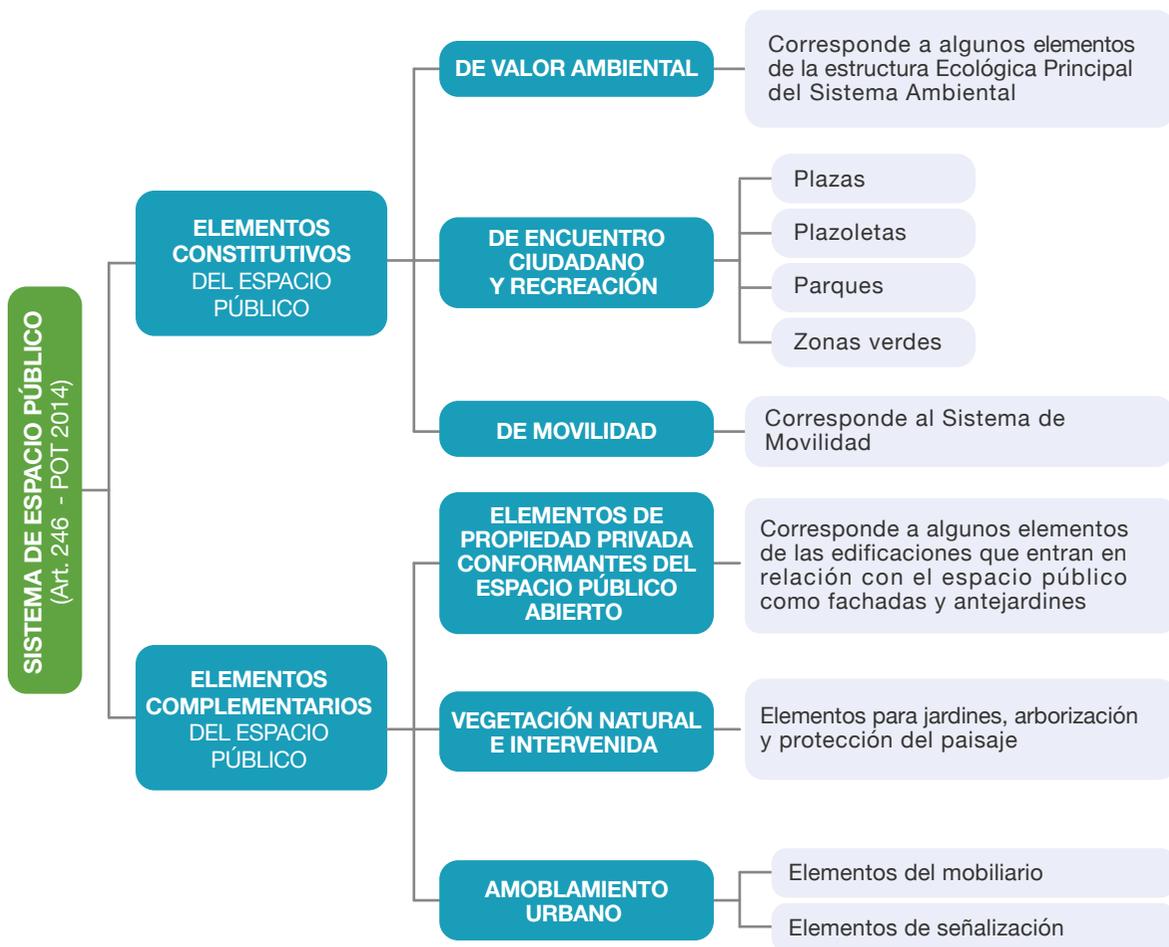
Con la cual se direcciona la movilidad urbana en Colombia hacia un modelo sostenible.

El PIMU establece tres aspectos fundamentales:

- Prelación a los modos alternativos de transporte (peatón y bicicleta).
- Prelación a los sistemas de transporte público con combustibles limpios.
- Decisiones deberán estar basadas en un Plan de Movilidad Urbana.



SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO CLASIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO



Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.

El POT, también clasifica el Espacio Público por escalas, según el área (Art. 247), esta relación se muestra a continuación.

CLASIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO POR ESCALAS SEGÚN COBERTURA

REGIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Áreas iguales o mayores a 10 hectáreas
URBANO	<ul style="list-style-type: none"> Áreas mayores a 5 hectáreas y menores a 10 hectáreas
ZONAL	<ul style="list-style-type: none"> Áreas mayores a 5000 metros cuadrados y menores a 5 hectáreas
LOCAL	<ul style="list-style-type: none"> Áreas menores a 5000 metros cuadrados

Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.

Para el desarrollo del Espacio Público en equipamientos se debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes puntos incluidos en el POT:

NORMAS PARA INTERVENCIÓN (Art. 260)	<p>Destinación: Uso exclusivo como espacio público, no se permite la construcción de ningún tipo de equipamiento en estas áreas.</p> <p>Ocupación: Definición de relación entre zonas duras y blandas. Según su escala (Urbana, Zonal, Local).</p> <p>Cerramiento: Nivel de transparencia y dimensiones. Según escala.</p>
RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO (Art. 254)	<p>Programa de recuperación del espacio público cerrado, invadido y en inadecuadas condiciones para el disfrute de la población, priorizando dicha recuperación en los sectores con mayor déficit.</p>
ESPACIO PÚBLICO RURAL (Art. 381)	<p>El espacio público debe incluir los elementos de carácter público de escala regional, como los Corredores Ambientales asociados a los ríos y Ecoparques.</p>

Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.



PLAN MAESTRO PMEP (PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO. ART. 256)

El Plan Maestro de Espacio Público (PMEP) es un instrumento reglamentario incluido en POT para el desarrollo de los componentes de Espacio Público.

El PMEP establece tres aspectos fundamentales:

- Reglamentación, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público.
- Regularización de las ventas informales ambulantes y estacionarias en el municipio.
- Tipologías de intervención del espacio público.
- Recuperación y restitución del espacio público.



Fotografía: María Teresa Alarcón

SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.



ARTÍCULO 143. **PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TIC**

Corresponde al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en coordinación con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, la adecuada planificación del Sistema, respetando los principios constitucionales y legales de universalidad, acceso, participación, equidad y solidaridad, oportunidad y calidad, como también la formulación del Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, y una vez adoptado, velar por su ejecución.

El POT establece unas normas técnicas generales para la ubicación de los Servicios Públicos Domiciliarios y TIC. Además de especificar los componentes de los subsistemas del sistema y pautas para cada uno de ellos como se muestra en el siguiente gráfico.

SUBSISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE:
(Subc. II, Cap. I, Título II - POT 2014)

El POT establece:

- Los componentes del Subsistema (Art. 147)
- Acciones para garantizar la confiabilidad del suministro de agua potable (Art. 148)
- Acciones para la recuperación de la calidad del agua río Cauca (Art. 149)
- Pautas para el uso del recurso hídrico (Art. 150), entre otras

SUBSISTEMA DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES:
(Subc. III, Cap. I, Título II - POT 2014)

El POT establece:

- Los componentes del Subsistema (Art. 153)
- Pautas del vertimiento de las aguas residuales (Art. 154)
- Las responsabilidades y deberes de las Empresas Prestadoras de Servicios en cuanto a tratamientos de aguas (Arts. 154, 155, 156)

SUBSISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y MITIGACIÓN DE INUNDACIONES:
(Subc. IV, Cap. I, Título II - POT 2014)

El POT establece:

- Los componentes del Subsistema (Art. 158)
- Plantea que el DAPM en conjunto con las Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y la autoridad ambiental competente, deberán promover el uso de Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible (Art. 159). La Secretaría del Deporte y la Recreación, deberían implementar dicho sistema en sus equipamientos.
- El grado de protección contra inundaciones (Art. 160)
- El dimensionamiento hidráulico de canales del drenaje pluvial (Art. 161)
- Las condiciones para cruces de cauces (Art. 162)
- Disposiciones para el manejo de aguas de escorrentías por lluvias (Art. 163), entre otras.

SUBSISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:
(Subc. V, Cap. I, Título II - POT 2014)

El POT establece:

- Las infraestructuras que constituyen el Subsistema (Art. 167)
- Menciona el plan por el que se orienta el manejo de residuos sólidos (Art. 166), entre otras.

SUBSISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS:
(Subc. VI, Cap. I, Título II - POT 2014)

El POT establece:

- Los componentes del Subsistema (Art. 189)
- Menciona que la Administración Municipal, en coordinación con EMCALI promoverá la implementación del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía Eléctrica y Fuentes No Convencionales (Art. 190)
- Pautas para la ubicación del tendido de redes eléctricas (Art. 191), entre otras.

SUBSISTEMA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:
(Subc. VII, Cap. I, Título II - POT 2014)

El POT establece:

- Los componentes del Subsistema (Art. 196)
- Directrices para el uso de la infraestructura de soporte de servicios públicos domiciliarios y TIC (Art. 197)
- Pautas para la instalación de infraestructura para telecomunicaciones (Art. 198), entre otras.

Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014

Los programas y proyectos para cada subsistema se encuentran especificados en el Anexo 9 del POT.



SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

CLASIFICACIÓN DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

Clasificación de los Equipamientos por la Finalidad del Servicio que prestan (Acuerdo 0373/2014. Art 232):



Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.

Cada uno de los subsistemas, agrupan unos equipamientos, los cuales se relacionan a continuación en el siguiente gráfico:

SUBSISTEMA DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS: (Art. 233, Cap. III, Título II - POT 2014)

- Equipamientos de Salud
- Equipamientos de Educación
- Equipamientos de Cultura
- Equipamientos de Recreación
- Equipamientos de Culto

SUBSISTEMA DE EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS URBANOS BÁSICOS: (Art. 234, Cap. III, Título II - POT 2014)

- Equipamientos de Abastecimiento de alimentos
- Equipamientos de Seguridad ciudadana
- Equipamientos de Administración de Justicia y Convivencia
- Equipamientos de Sedes de la Administración Pública
- Equipamientos Funerarios
- Equipamientos de Recintos Feriales
- Equipamientos Deportivos
- Equipamientos de Atención a la Flora y Fauna

Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA SOBRE EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

PERMANENCIA DEL USO DE EQUIPAMIENTOS (Art. 236)

- Garantiza la permanencia del uso de suelo como equipamientos dentro del perímetro urbano, siempre y cuando se encuentren dentro de ciertas situaciones mencionadas por el POT.

CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS (Art. 237)

- Define los criterios para la localización de equipamientos, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad y relación con las áreas de actividad, por la escala de equipamientos.

ESCALA (Art. 235)

- Establece los rangos para identificar la escala de un equipamiento acorde con su área construida o de predio.

NORMAS DE EDIFICABILIDAD PARA EQUIPAMIENTOS (Art. 239)

- Establece índices de ocupación y construcción, a partir de los tamaños de los predios y sus rangos definidos por el POT, de acuerdo a cada tipo de equipamientos.

ÁREAS PRIORIZADAS PARA EL DESARROLLO DE EQUIPAMIENTOS (Art. 240)

- El POT señala las áreas prioritarias para el desarrollo en el corto plazo de equipamientos, las cuales se muestran en el mapa Áreas Priorizadas para el Desarrollo de Equipamientos. Por esto, las secretarías deberán orientar sus inversiones hacia dichas delimitaciones para la localización de equipamientos.

NODOS DE EQUIPAMIENTOS (Art. 241)

- Determina condiciones que rigen los nodos de equipamientos. Se muestran en el mapa Nodos de Equipamientos

IMPLANTACIÓN O REGULARIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS (Art. 244)

- Exigible a los equipamientos de escalas regional y urbana, y aquellos cuyo funcionamiento tiene el potencial de generar impactos urbanísticos negativos en el sector donde se localizan.

Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.

NODOS DE EQUIPAMIENTOS

Los nodos de equipamientos delimitados en el POT, tienen el objetivo de generar equilibrio, complementariedad, equidad territorial, y minimizar la localización aislada de equipamientos; además se rigen por unas normas establecidas por el POT (Acuerdo 0373/2014. Art 241).

El POT establece los predios en nodos potenciales para localización de equipamientos (Acuerdo 0373/2014. Art 242).



ALGUNAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA DE COBERTURA, ACCESO Y EQUIDAD FUNCIONAL EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

1. Conformar nodos de equipamientos a nivel regional y municipal articulados al SITM y asociados a la Estructura Ecológica Municipal.
2. Delimitar los Nodos de Equipamientos con el fin de mejorar las condiciones urbanísticas de los existentes, lo cual asociado a la promoción de usos complementarios genere centros de actividad económica en el territorio y promueva la asociación público privada.
3. Articular a través de Corredores ambientales, los sistemas funcionales y Estructura Ecológica Municipal.
4. Generar espacio público de calidad. Articularse en la conformación de una red de transporte intermodal.



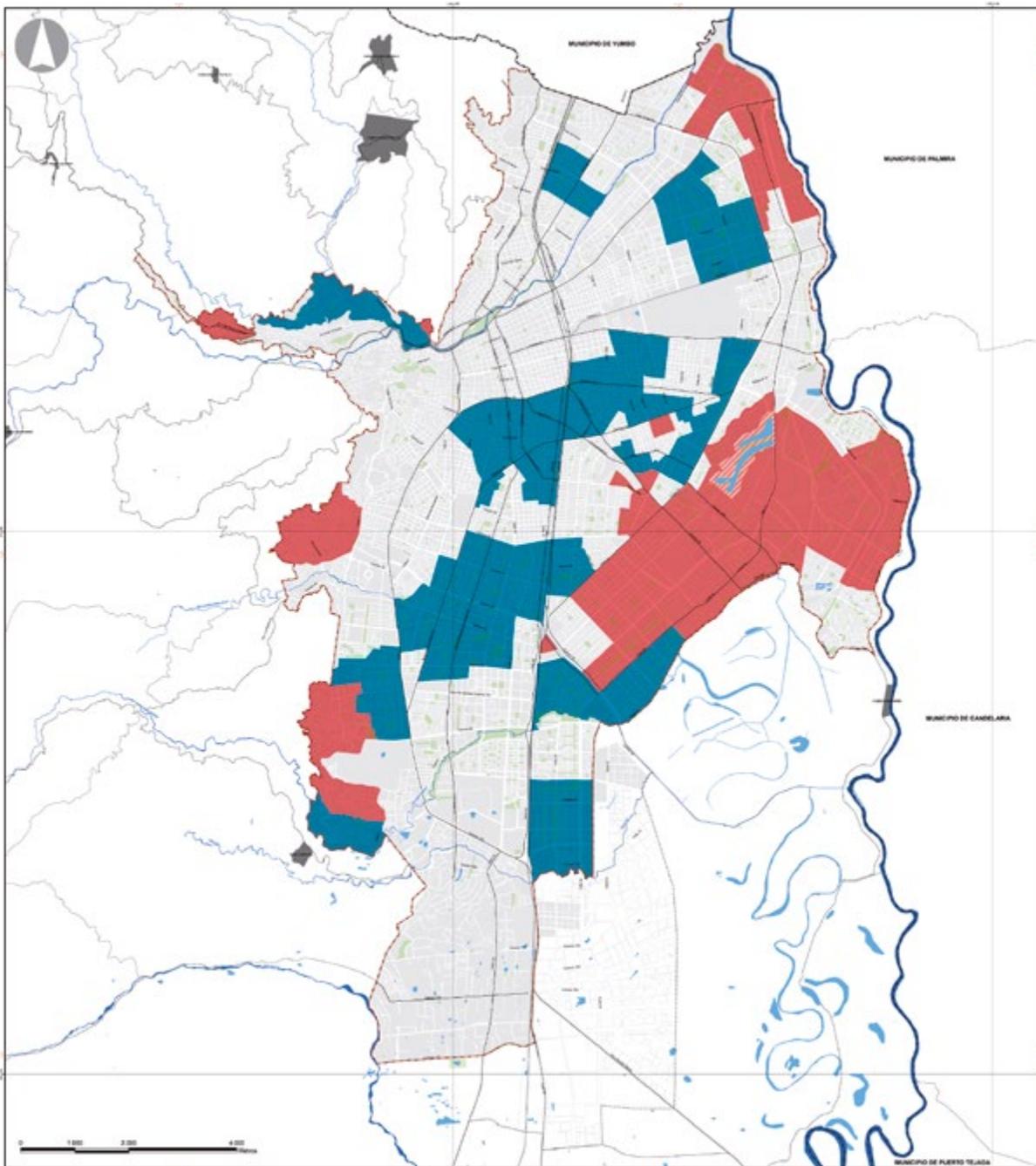
PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS - PME (ART. 243)

Es un instrumento reglamentario del POT para el desarrollo de los Equipamientos.

El PME establece tres aspectos fundamentales:

- Criterios de ocupación y localización de equipamientos colectivos.
- Incorporación de Bienes Inmuebles de Interés Cultural (BIC) como equipamientos.
- Seguimiento del sistema de equipamientos a partir de indicadores.
- Gestión del suelo para el desarrollo de nuevos equipamientos.

ÁREAS PRIORIZADAS PARA EL DESARROLLO DE EQUIPAMIENTOS



LEYENDA

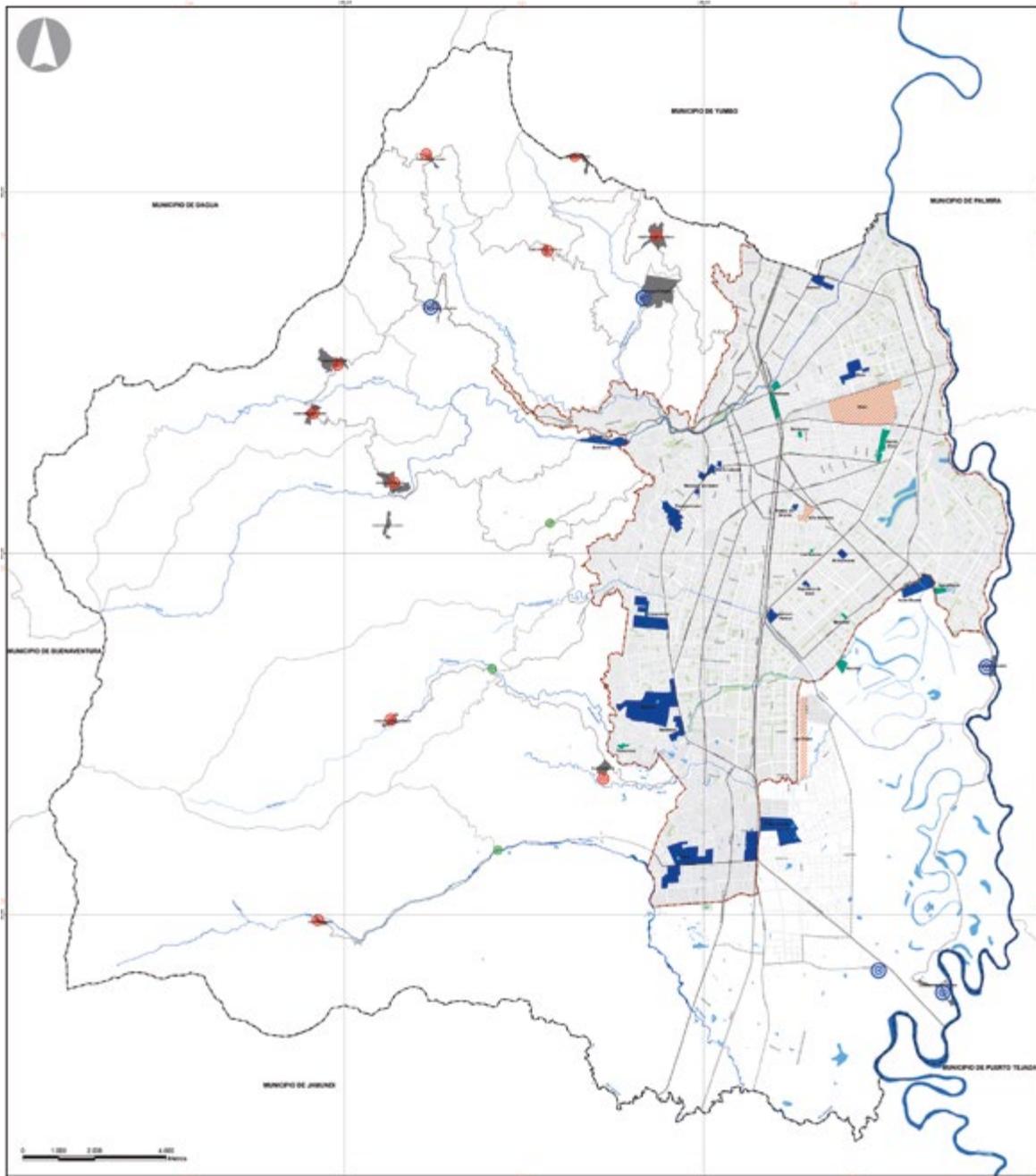
-  ÁREAS PRIORIZADAS PARA EL DESARROLLO DE EQUIPAMIENTOS EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO - SUJETO A PROYECTO DE PONDAJE Y CHARCO AZUL
-  ÁREAS PRIORIZADAS PARA EL DESARROLLO DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DE SALUD - EDUCACIÓN - RECREACIÓN Y CULTURA EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO
-  ÁREAS PRIORIZADAS PARA EL DESARROLLO DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN, CULTURA, BIENESTAR SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO

CONVENCIONES

-  PERÍMETRO MUNICIPAL
-  PERÍMETRO URBANO
-  PERÍMETRO EXPANSIÓN
-  MUNICIPIOS VECINOS
-  PERÍMETRO CORREGIMIENTOS
-  CABECERAS DE CORREGIMIENTOS
-  MANZANAS
-  MANZANAS PROYECTADAS
-  RÍOS
-  HUMEDALES
-  ESPACIO PÚBLICO
-  VÍAS URBANAS PRINCIPALES
-  VÍAS RURALES PRINCIPALES
-  VÍA FÉRREA

Fuente: Mapa 35. Áreas priorizadas para desarrollo de equipamientos del POT 2014.

NODOS DE EQUIPAMIENTOS



LEYENDA		CONVENCIONES			
NODOS DE EQUIPAMIENTOS URBANOS ■ EXISTENTES ■ POTENCIALES // POTENCIALES MIXTOS PARA PROYECTOS DOTACIONALES ESTRUCTURALES		NODOS DE EQUIPAMIENTOS RURALES ● CATEGORÍA 1 ● CATEGORÍA 2 ● CATEGORÍA 3			
		- - - PERÍMETRO MUNICIPAL - - - PERÍMETRO URBANO - - - PERÍMETRO EXPANSIÓN - - - MUNICIPIOS VECINOS - - - PERÍMETRO CORREGIMIENTOS ■ CABECERAS DE CORREGIMIENTOS - - - VÍA FÉRREA		■ MANZANAS ■ MANZANAS PROYECTADAS ■ RÍOS ■ HUMEDALES ■ ESPACIO PÚBLICO - - - VÍAS URBANAS PRINCIPALES - - - VÍAS RURALES PRINCIPALES	

Fuente: Mapa 36. Nodos de equipamientos del POT 2014.



Fotografía: Edward Arroyave

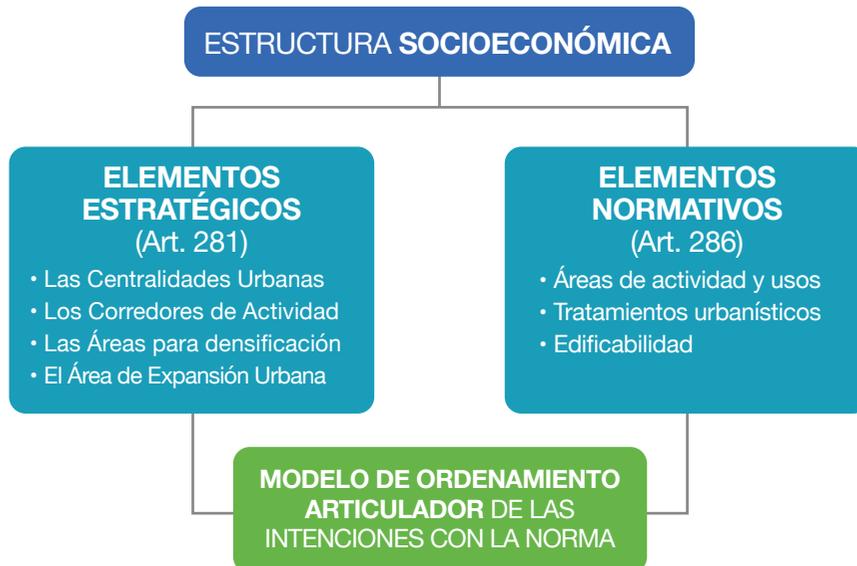
GESTIÓN, FINANCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN



OBJETIVO DEL MÓDULO 7. APROVECHAMIENTO DEL SUELO, GESTIÓN, FINANCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Reconocer la gestión del suelo como parte de la función pública del ordenamiento del territorio municipal que compete a todos los organismos, los instrumentos de gestión del POT y su mecanismo de implementación en el marco de sus funciones.

CLASIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA EN EL COMPONENTE URBANO

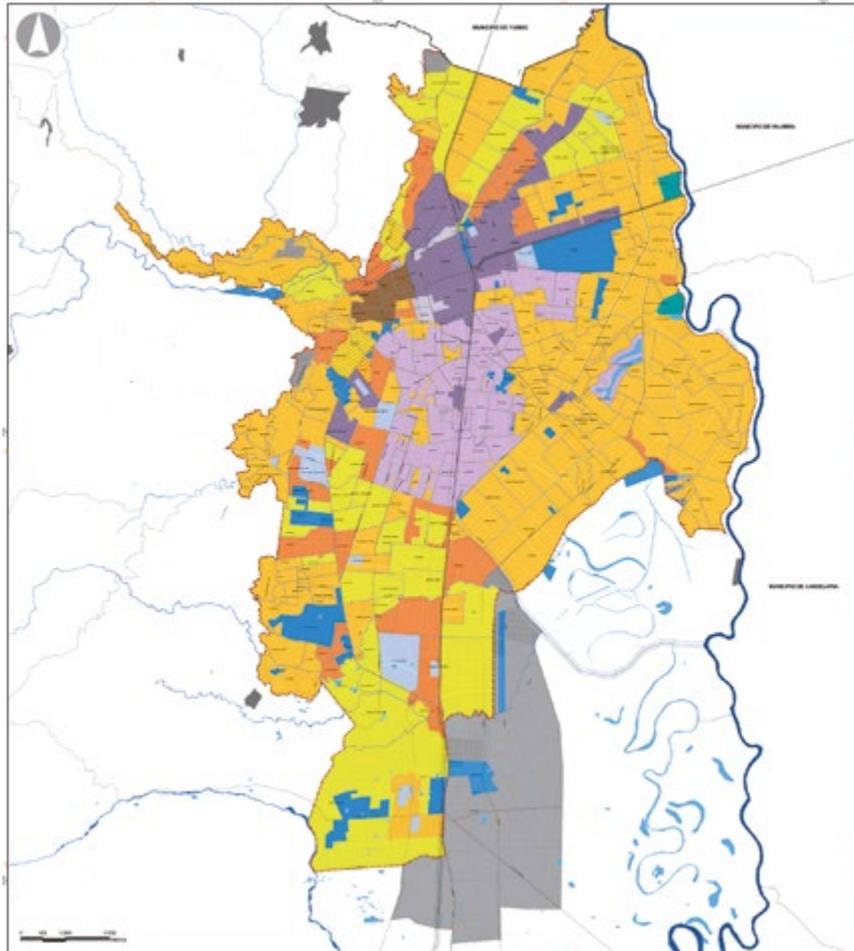


Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.

EDIFICABILIDAD PROPUESTA

Es la relación existente entre los metros cuadrados construidos que se pueden desarrollar en un predio en relación a la ocupación del mismo en el primer piso, teniendo en cuenta las normas de antejardines, aislamientos y demás normas volumétricas complementarias.

TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS



LEYENDA		CONVENCIONES	
TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS	DOTACIONAL URBANOS	PERIMETRO MUNICIPAL	MANZANAS
CONSERVACIÓN	NOO DE EQUIPAMIENTOS	PERIMETRO URBANO	MANZANAS PROYECTADAS
CONSOLIDACIÓN 1 - CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA (C1)	EQUIPAMIENTOS DE GRAN ESCALA	PERIMETRO EXPANSIÓN	RIOS
CONSOLIDACIÓN 2 - CONSOLIDACIÓN BÁSICA (C2)	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	MUNICIPIOS VECINOS	HUMEDALES
CONSOLIDACIÓN 3 - CONSOLIDACIÓN MODERADA (C3)	ÁREAS DE MANEJO ESPECIAL	PERIMETRO CORREGIMIENTOS	VÍAS URBANAS PRINCIPALES
RENOVACIÓN URBANA 1 - REDESARROLLO (R1)	ÁREAS DE MANEJO ESPECIAL	CABECERA CORREGIMIENTOS	VÍAS RURALES PRINCIPALES
RENOVACIÓN URBANA 2 - REACTIVACIÓN (R2)		LÍMITE DE BARRIOS	VÍA FERREA
RENOVACIÓN URBANA 3 - (R3)			
DESARROLLO			

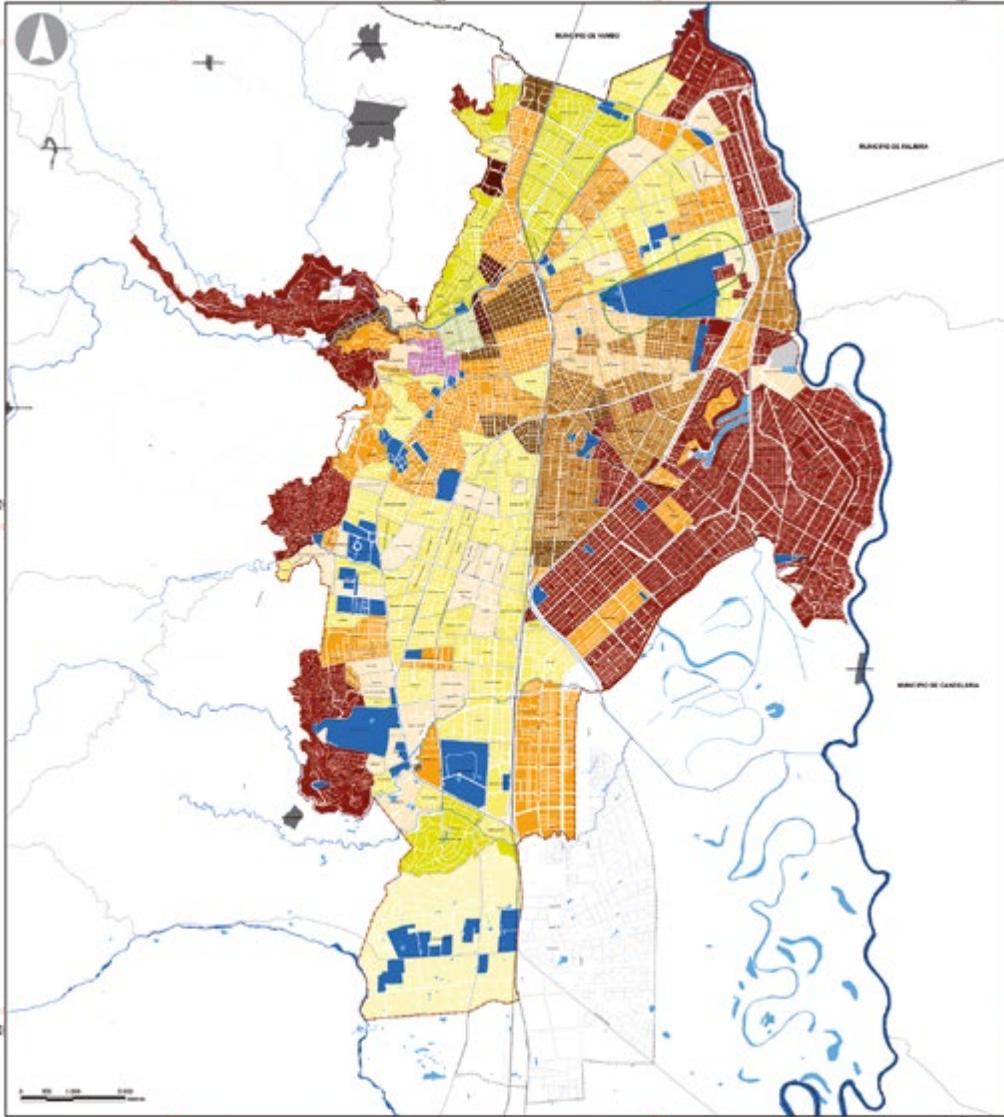
Fuente: Mapa 43. Tratamientos urbanísticos del POT 2014.



NORMA FLEXIBLE ES UN GANA-GANA

La ciudad me dá y yo le doy sin restricción de alturas

ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN BASE POR BARRIO



LEYENDA

ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN BASE

1.0	2.1	3	** EQUIPAMIENTOS
1.6	2.2	3.0	NO APLICA - INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS
1.7	2.4	EXISTENTE	NO APLICA - TRATAMIENTO DESARROLLO
2	2.7	*PEMP - CH	***CORREDORES DE APROXIMACION DE LA BASE AEREA MARGO FIDEL BLAREZ (500 METROS)

*APLIQUESE ÍNDICES DE CONSTRUCCIÓN DADOS POR EL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE CALI (PEMP - CH CALI)

**APLIQUESE ÍNDICES DE CONSTRUCCIÓN SEÑALADOS EN CAPÍTULO III SISTEMAS DE EQUIPAMIENTOS DEL PRESENTE ACUERDO.

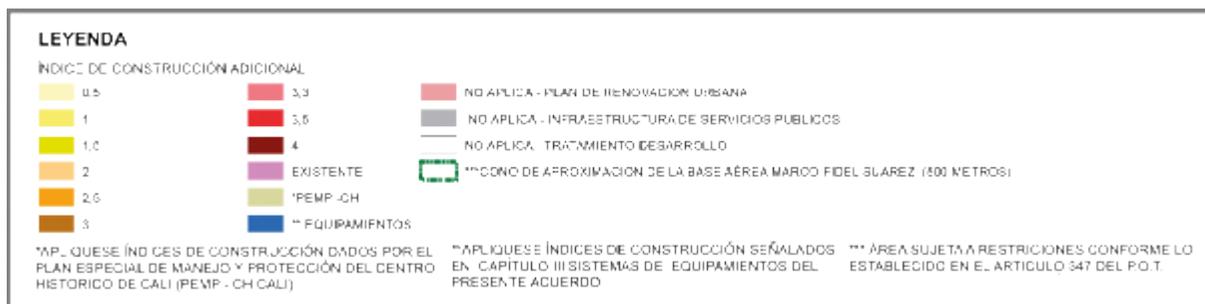
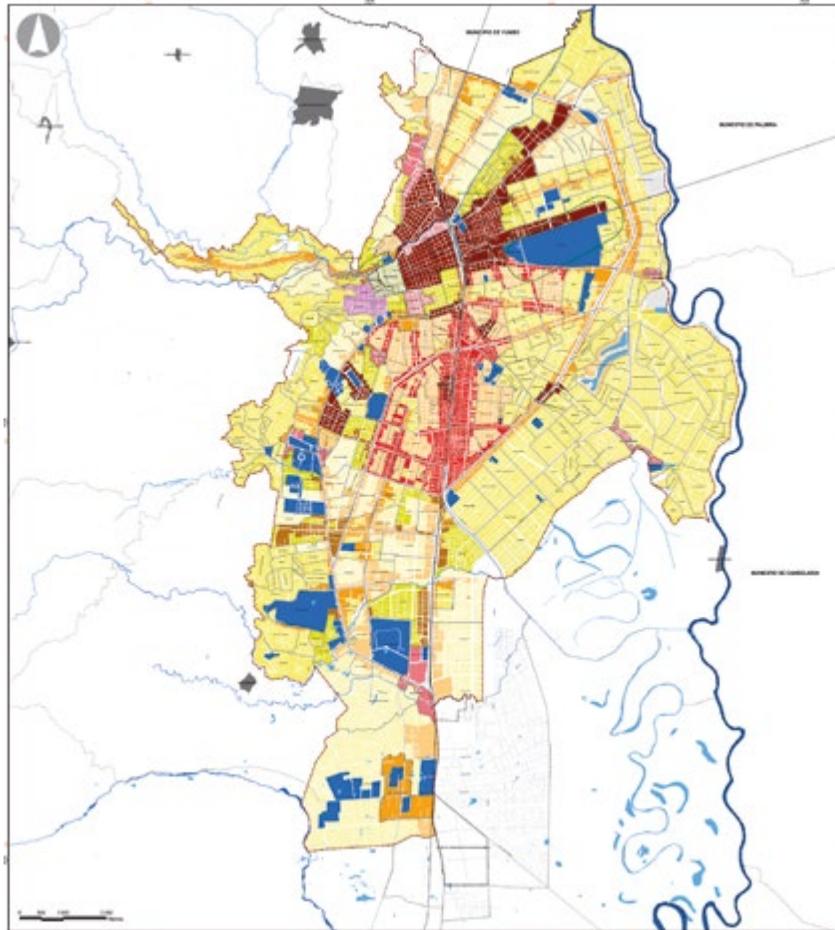
*** ÁREA SUJETA A RESTRICCIONES CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 347 DEL P.O.T.

Fuente: Mapa 45. Índice de construcción base del POT 2014.



Mayor posibilidad de desarrollo sobre corredores de transporte masivo y en las zonas con mayor capacidad de espacio público, vías y servicios públicos.

ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN ADICIONAL



Fuente: Mapa 46. Índice de construcción adicional del POT 2014.



Índice de construcción adicional: surge a partir de las situaciones urbanas (tratamientos) y de los elementos estratégicos que se diferencian a partir de la intención normativa

El índice de construcción adicional se define a partir de:

Intención: (Elementos estratégicos) donde es conveniente brindar mayor edificabilidad.

Tendencia: Donde se presenta una dinámica de construcción.

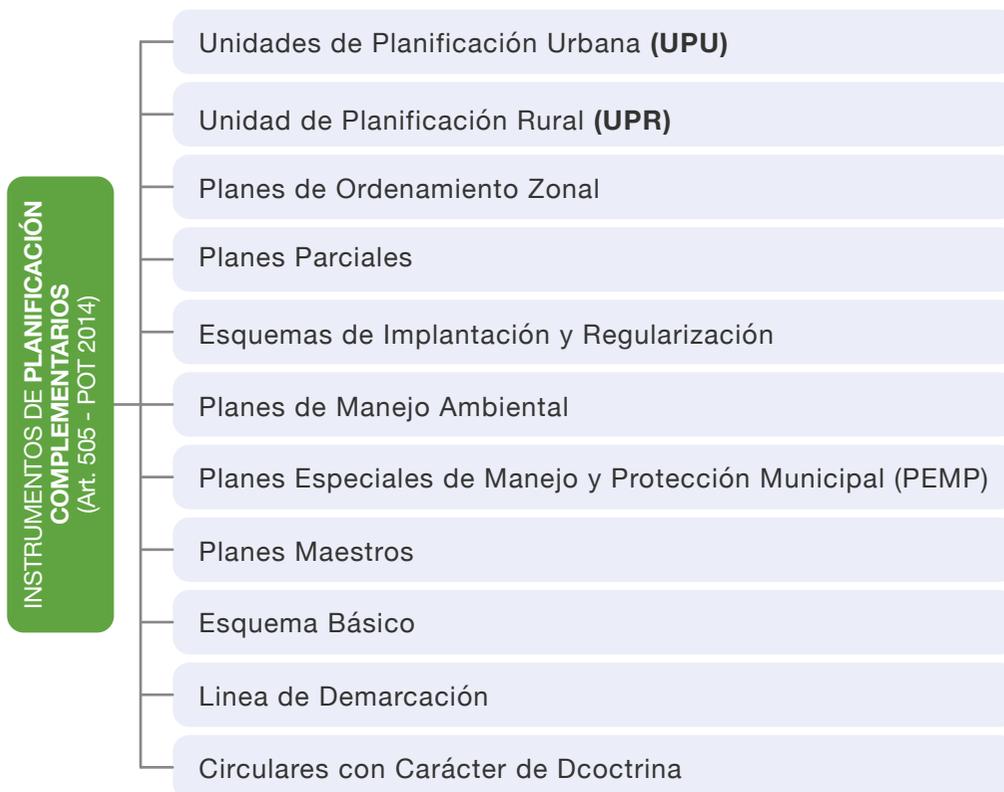
Existencia: Donde es posible dada las condiciones actuales.



Los organismos, para llevar a cabo sus proyectos en este caso tomando como ejemplo equipamientos deben utilizar los instrumentos de planificación que plantea el POT, dependiendo del tipo y escala del proyecto. Estos instrumentos se definen como Instrumentos de Planificación Complementarios Cap I, Título V. POT.

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

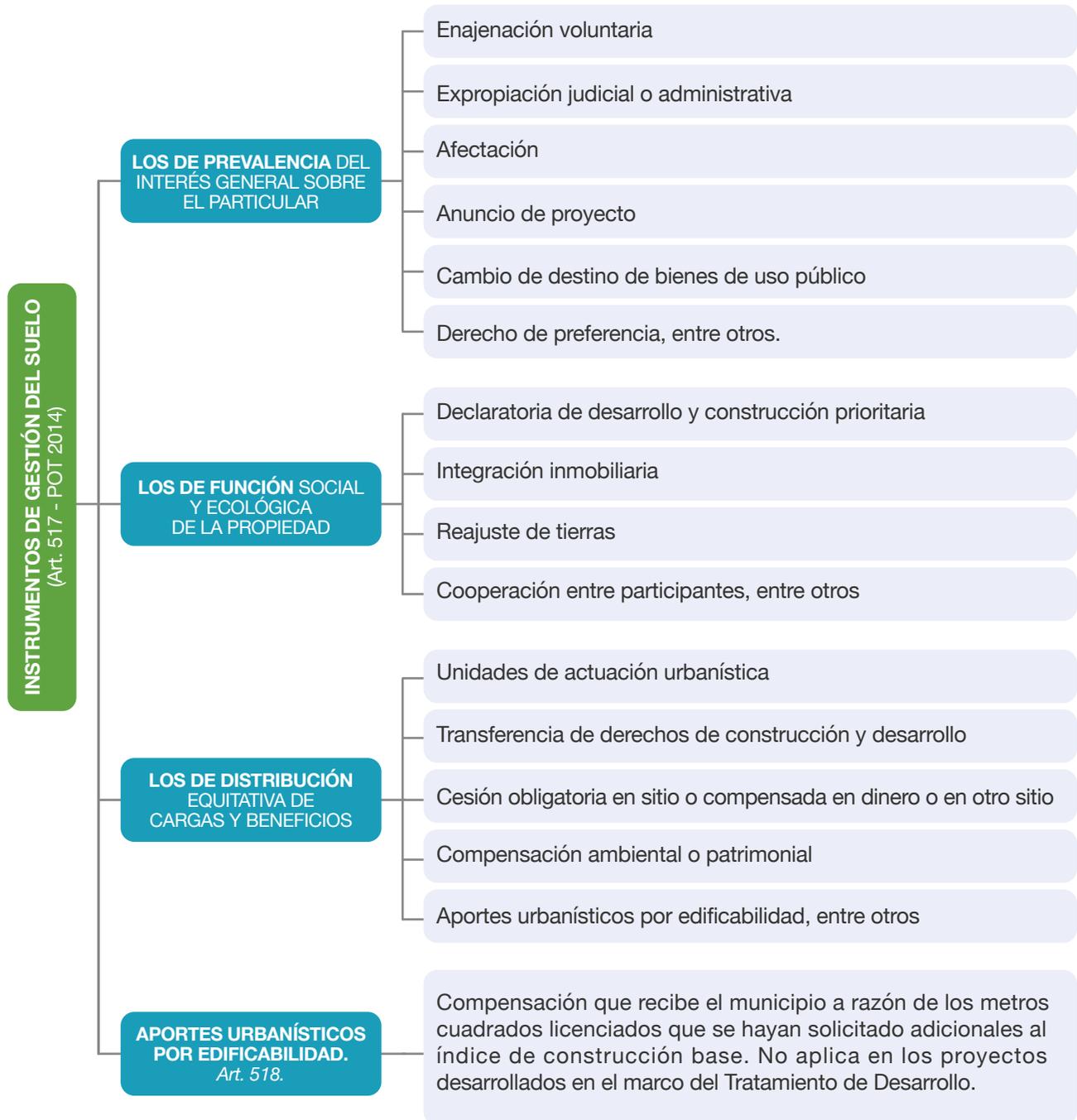
Son instrumentos que permiten adelantar un ordenamiento del territorio, tendiente a un manejo eficaz y eficiente del suelo, a través de la asignación de normas específicas en relación con el uso del suelo, la intensidad de dicho uso y las condiciones específicas de edificación. Título V, Instrumentos de planificación complementaria y de gestión del suelo Capítulo I, Artículo 505.



Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

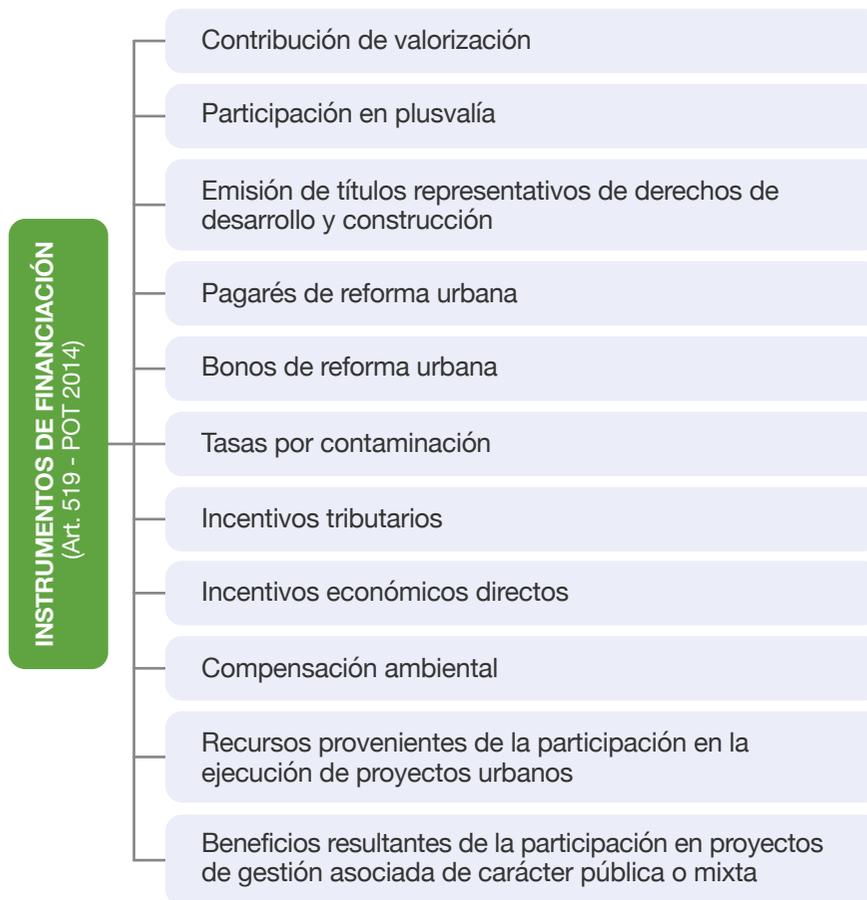
Son instrumentos dispuestos por la norma jurídica, permiten entre otras cosas, configurar la adquisición de inmuebles para la realización de proyectos de utilidad pública.



Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.

INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN

Son instrumentos planteados desde la norma nacional y el POT, para apoyar la financiación de los programas y proyectos del POT.



Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.



Fotografía: Registro fotográfico capacitaciones

SEGUIMIENTO Y CONTROL



OBJETIVO DEL MÓDULO 8. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

Reconocer los instrumentos de seguimiento y control del POT, que sustenten los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio.

EXPEDIENTE MUNICIPAL

INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Expediente Municipal es un instrumento que complementa el POT, razón por la cual, por disposición legal, la responsabilidad de la conformación del Expediente Municipal recae en todos los organismos de la Alcaldía Municipal, siendo el Departamento Administrativo de Planeación Municipal quien coordina su desarrollo.

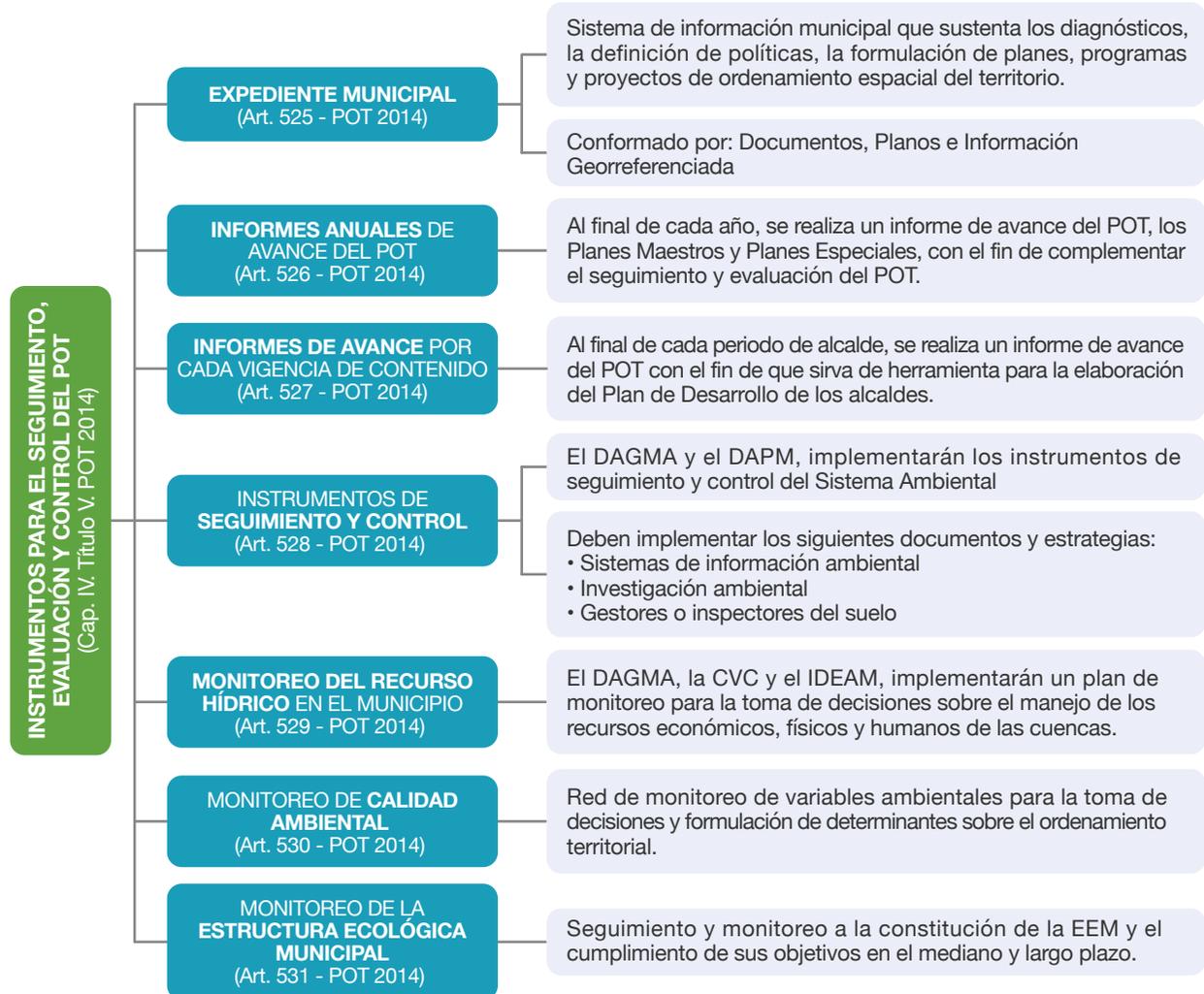
Brindar soporte institucional en la toma de decisiones por parte de la administración pública, a partir del Expediente Municipal, en los siguientes temas:

- Evaluar el desarrollo del territorio y el impacto de los POT.
- Evaluar el avance del modelo de ocupación del territorio.
- Seguimiento y evaluación de los programas de ejecución.
- Garantizar la continuidad del proceso de ordenamiento territorial.
- Servir de archivo técnico e histórico sobre el desarrollo territorial del municipio.

Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.

Para el seguimiento, la evaluación y control del POT, se establecen 7 documentos que se exponen en el siguiente gráfico:

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL POT



Fuente: Elaboración propia, basada en Acuerdo 0373/2014.



PROGRAMA DE EJECUCIÓN (ART. 503)

Identifica las actuaciones, proyectos estratégicos y dotacionales estructurales, según su ejecución en el corto, mediano y largo plazo, los cuales se incluirán en el programa de ejecución que deberá definir la correspondiente Administración Municipal en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo. Se incluyen:

- 42 proyectos dotacionales de **CORTO** plazo.
- 49 proyectos dotacionales de **MEDIANO** plazo.
- 28 proyectos dotacionales de **LARGO** plazo.

Así mismo, identifica responsables y corresponsables.

REVISIÓN DEL POT



La revisión del POT es un procedimiento de carácter técnico, participativo y jurídico establecido por la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas de manera que se asegure la construcción efectiva del modelo territorial adoptado por el municipio.

Los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión.



Fuente: Elaboración propia con base en Viceministerio de Vivienda.

CLASES DE REVISIÓN

REVISIÓN ORDINARIA

Revisiones por vencimiento del término de vigencia. Los contenidos de largo, mediano o corto plazo de los planes se pueden revisar al inicio del periodo constitucional, siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada uno de ellos.

REVISIÓN EXCEPCIONAL

Se podrá iniciar en cualquier momento del proceso de implementación del POT, siempre y cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- La declaratoria de desastre o calamidad pública. (Ley 1523 de 2012).
- Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes a las del POT.

MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE NORMAS URBANÍSTICAS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL O GENERAL DEL POT

Que tengan por objeto asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes General y Urbano del POT.



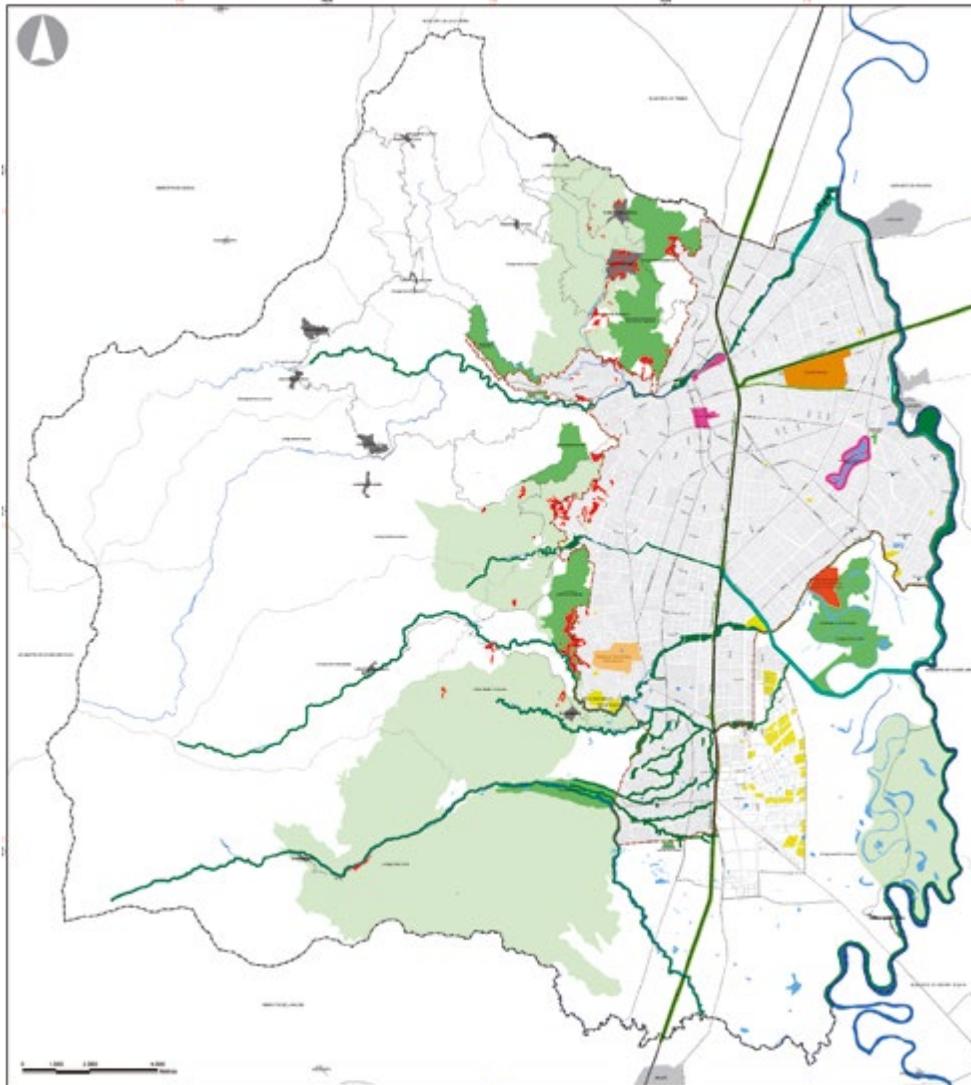
LA REVISIÓN DEL POT SE HACE PARA:

- Mejorar la administración y gestión pública.
- Planificar de manera integral el desarrollo del territorio en el mediano y largo plazo.
- Garantizar la protección y conservación de recursos naturales
- Mejorar las condiciones y oportunidades habitacionales y socioeconómicas de las personas.



UN POT DE PROYECTOS

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE EJECUCIÓN



LEYENDA

- | | | | |
|--|---|--|---|
| | PLAN JARILLÓN DE CALI | | CORREDOR VERDE |
| | REUBICACIÓN DE VIVIENDAS DE ZONAS DE RIESGO NO MITIGABLE POR MOVIMIENTOS EN MASA | | AEROPARQUE MARCO FIDEL SUAREZ |
| | ÁREAS POTENCIALES PARA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES (SIMAP) | | PARQUE REGIONAL PICHINCHA |
| | MACROPROYECTO ECOCIUDAD NAVARRO (CIUDADELA CALIDAD) | | PROGRAMA DE RENOVACIÓN URBANA |
| | CORREDORES AMBIENTALES | | ÁREAS CON PRIORIDAD DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO |
| | ECOPARQUES | | |
| | POZOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA RED URBANA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CATÁSTROFE | | |

Fuente: Mapa 54. Proyectos estratégicos del plan de ejecución del POT 2014.

PROGRAMAS Y PROYECTOS (Acuerdo 0373/2014. Anexo 9)

PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Plan Jarillón de Cali (Antiguo Pjaoc).
- Reubicación de Viviendas en Zonas de Amenaza y Riesgo no Mitigable.
- Sistema Municipal de Áreas Protegidas (Simap).
- Corredores Ambientales.
- Diseño y Adecuación del Ecoparque del Agua de Navarro.
- Diseño y Adecuación del Ecoparque Cerro de las Tres Cruces - Bataclán.
- Diseño y Adecuación del Ecoparque Cerro de la Bandera.
- Diseño y Adecuación del Ecoparque Cristo Rey.
- Ampliación Ecoparque Río Pance.
- Diseño y Adecuación del Ecoparque Aguacatal.
- Construcción Pozos de Abastecimiento de Agua Potable.
- Corredor Verde.
- Aeroparque Marco Fidel Suarez.
- Parque Regional Pichincha.
- Programa de Desarrollo de Vivienda de Interés Social y Prioritario.
- **Programa de Renovación Urbana:** Plan Parcial El Hoyo y El Piloto, Plan Parcial El Calvario (Ciudad Paraíso), y Proyecto de Renovación Urbana Lagunas de El Pondaje y Charco Azul.
- Cementerio Del Oriente.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DOTACIONALES ESTRUCTURALES

- Programas y Proyectos Dotacionales Estructurales desde el Sistema Ambiental.
- Programa de Gestión Integral del Riesgo a Escala Dotacional Estructural.
- Programa de Recuperación de las Cuencas Hidrográficas.
- Programa de Recuperación Ambiental y Paisajística de Humedales.
- Programa de Adecuación de la Estructura Ecológica Complementaria (Eec).
- Programa de Reconversión Agrícola y Pecuaria.

Estrategia de sensibilización y capacitación del Plan de Ordenamiento Territorial. POT CALI, NUESTRO PLAN ES QUE VIVAS MEJOR

Estrategia de sensibilización y capacitación del Plan de Ordenamiento Territorial. POT CALI, NUESTRO PLAN ES QUE VIVAS MEJOR

Estrategia de sensibilización y capacitación del Plan de Ordenamiento Territorial. POT CALI, NUESTRO PLAN ES QUE VIVAS MEJOR

Estrategia de sensibilización y capacitación del Plan de Ordenamiento Territorial. POT CALI, NUESTRO PLAN ES QUE VIVAS MEJOR

PARA RECORDAR

El POT es una construcción de todos los actores sociales, donde la administración municipal y la comunidad, deben realizar su seguimiento y son corresponsables en su implementación.

El Departamento de Planeación Municipal lidera el proceso, sin embargo, toda la administración es responsable de su formulación e implementación.

El POT orienta la inversión pública y regula la actuación privada hacia un objetivo común establecido desde la visión y el modelo de ordenamiento.

El POT es un instrumento potente de concertación en la organización y uso del territorio que tiene como objetivo ordenar el espacio, la ocupación y los usos de suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural y la prevención de desastres.

POT como ¡pacto ciudadano! Se requiere de actores activos para apoyar su implementación presente y futura, como servidores públicos y como ciudadanos.

***Todos cumplimos la norma,
Todos construimos el territorio,
Todos lo disfrutamos.***



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL